

OCTUBRE 2021

**Evaluación de tipo
Específica de
Desempeño del
Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de
los Municipios y de
las Demarcaciones
Territoriales del
Distrito Federal
FORTAMUNDF Ene -
Sep 2021**

MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA





CONTENIDO

Introducción	3
Marco Legal	4
Glosario	5
Abreviaturas.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Alcance de la evaluación	10
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	10
Metodología de evaluación	11
Características Generales de los Fondos	12
Justificación de la creación y del diseño del programa	14
Planeación estratégica y contribución	25
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	30
Orientación y medición de resultados.....	36
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	38
Evaluación de los Recursos Transferidos	41
Hallazgos.....	46
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	49
Recomendaciones.....	52
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	55
Valoración Final del Fondo.....	58
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	61
ANEXOS.....	63
Anexo 1 “Valoración Final del Programa”	64
Anexo 2 “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	65
Anexo 3 “Árbol de problemas y árbol de objetivos”	66
Anexo 5 “Matriz de Indicadores de Resultados”	68
Anexo 6 “Localidades con recursos del fondo”.....	70
Anexo 7 “Metas del programa”	71



Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	73
Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”	74
Anexo 10 “Avance de los indicadores del programa”	75
Anexo 11 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	78
Fuentes de Información.....	80



INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN en el marco del PAE 2021 emitido por la Secretaria de Bienestar.



MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Terminas de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para el ejercicio 2020.

GLOSARIO

Para los fines de la presente evaluación, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiablez aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

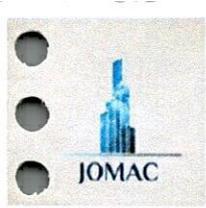
Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.



Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



ABREVIATURAS

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que de él derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas. de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y diseño del programa	1 – 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 – 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 – 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	18 – 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 – 22	3
	Total		22

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

CARACTERÍSTICAS GENERALES
DE LOS FONDOS



La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

En cuanto a la alineación del Eje o Ejes relacionados con los recursos del fondo evaluados, no se cuenta con una correcta alineación con el PED y PND vigentes.

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de Amozoc para el ejercicio 2021 y tres ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FORTAMUNDF	2018	70,708,913.00	12
FORTAMUNDF	2019	80,028,964.00	12
FORTAMUNDF	2020	82,969,784.00	12
FORTAMUNDF	2021	8,952,603.00	12

Elaboración propia con datos de la Ley de Egresos del estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021 publicadas en el DOF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{\text{Población de los municipios del estado}} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN
Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

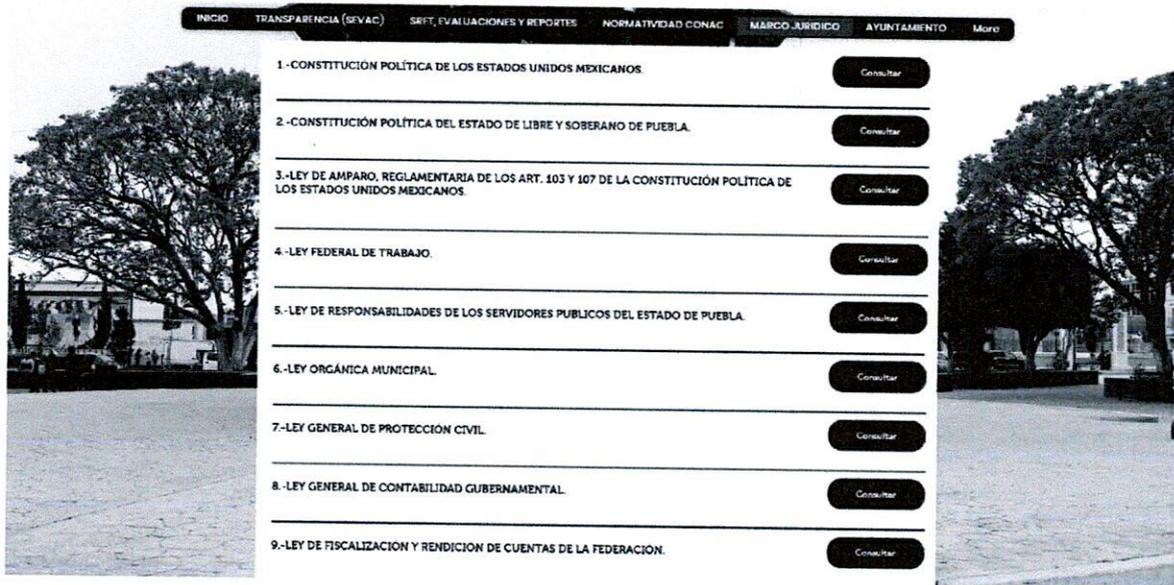
Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

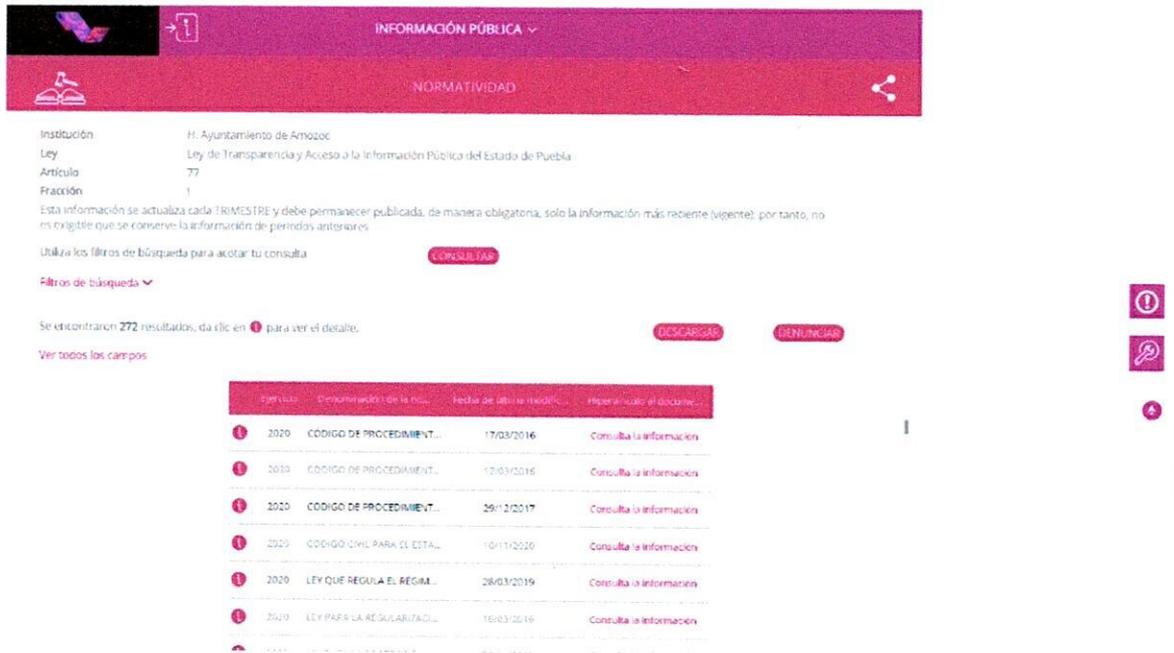
Justificación

De acuerdo a la documentación recapitulada y en base a las entrevistas y cuestionarios aplicados a los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del fondo evaluado, tiene el conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado, así como su ubicación dentro de un portal de transparencia.

La ubicación de manera pública a la normatividad aplicable al fondo evaluado se encuentra dentro de la página de internet del municipio de Amozoc: <https://www.gobiernodeamozoc.com/> la cual cuenta con dos apartados "Normatividad CONAC" y "Marco Jurídico"



Un mecanismo más empleado por el municipio para la publicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado es la Plataforma Nacional de Transparencia en su apartado "Normatividad" la cual se ubica en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



INFORMACIÓN PÚBLICA

NORMATIVIDAD

Institución: H. Ayuntamiento de Amozoc
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Artículo: 77
 Fracción: I

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron **272** resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **REINICIAR**

Ver todos los campos

Fecha	Denominación de la norma	Fecha de última modificación	Preservación del documento
2020	CODIGO DE PROCEDIMIENT...	17/03/2016	Consulta la información
2020	CODIGO DE PROCEDIMIENT...	17/03/2016	Consulta la información
2020	CODIGO DE PROCEDIMIENT...	29/12/2017	Consulta la información
2020	CODIGO CIVIL PARA EL ESTAD...	10/11/2020	Consulta la información
2020	LEY QUE REGULA EL REGULA...	28/03/2019	Consulta la información
2020	LEY PARA LA REGULARIZACI...	16/03/2019	Consulta la información

La información anteriormente mencionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Puebla, deberá actualizarse trimestralmente por lo que se cuenta con un plazo para su actualización y revisión ya que esta plataforma deberá ser alimentada con la normatividad vigente a fin de dejar sin efecto las leyes anteriores.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El municipio elabora un diagnóstico municipal dentro de su PDM, dicho diagnóstico se encuentra dividido en dos elementos:

1. Participación ciudadana
2. Análisis estadístico

En el apartado de participación ciudadana se llevan a cabo dentro de la campaña electoral un diagnóstico y encuestas de las que a consideración de la población eran las mayores problemáticas que aquejan al municipio, una vez realizadas estas encuestas, se solicitaron propuestas por parte de la ciudadanía para atender las problemáticas detectadas anteriormente.

Una vez teniendo el conocimiento de la ciudadanía de las problemáticas del municipio se llevó a cabo un análisis estadístico en base a información de instancias oficiales como INEGI, CONEVAL, entre otras, dicho análisis se realizó en dos apartados distintos.

En primera instancia, en base a información estadística se hizo el conocimiento de las problemáticas que aquejan al municipio a nivel estatal, posteriormente se realizó un análisis interno del municipio en diversos ámbitos tales como:

- Ubicación y territorio
- Población
- Rezago Social
- Educación
- Servicios Públicos
- Distribución del agua
- Salud
- Seguridad Pública
- Desarrollo económico
- Ingresos pronosticados

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta los temas donde son considerados los ingresos propios municipales y las estrategias de recaudación se sustentan en el subtema "Ingresos pronosticados" del diagnóstico, mejoramiento de la infraestructura a través de "Servicios públicos", mientras que las acciones vinculadas a la seguridad de la ciudadanía a "Seguridad Pública

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

En base al diagnóstico descrito en la pregunta anterior el cual se encuentra en el PDM, en él se analizan distintos rubros como: Ubicación y territorio, Población, Seguridad, Educación, Servicios Públicos, Distribución del agua, Salud, Desarrollo económico, Ingresos pronosticados, en conjunto con la consulta ciudadana realizada permiten identificar el problema o necesidad que el municipio busca atender el cual, se encuentra relacionado con los problemas para los que el fondo he creado, dicha problemática se formula como un hecho negativo el cual puede ser atendido.

La metodología empleada no se encuentra apegada al 100% con la MML, sin embargo, la metodología en la elaboración del PDM permite establecer las líneas de acción para atender las problemáticas mencionadas, de igual forma se cuenta con una MIR general realizada al Eje correspondiente que el fondo atenderá, así como una matriz especial elaborada en diversos PP con recursos del fondo denominados

- Atención integral a la sociedad, prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
- Urbanización municipal
- Servicios Públicos de calidad
- Fortalecimiento de la hacienda pública

ASM

Elaborar una metodología para identificación de las problemáticas a atender apegada a la MML.

4. ¿En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Como se ha mencionado en preguntas anteriores el municipio cuenta con un diagnóstico desarrollado en el PDM el cual permite identificar la población potencial y objetivo, la manera de identificar a su población parte de la estadística general de cuantificar de manera total a la ciudadanía del municipio, en base a la naturaleza del fondo FORTAMUN podemos establecer que el total de su ciudadanía se considera la población objetivo a atender.

Toda la información anterior se formula como un hecho negativo que debe ser atendido.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Nivel: 0

No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.

Justificación

Como se mencionó en preguntas anteriores no toda la planeación se realizó en apego a la MML por lo que no se cuenta con evidencia de que el problema o necesidad a atender cuenta con un diagrama de árbol de problemas y árbol de objetivos.

ASM

Elaborar una planeación municipal en base a la MML la cual contemple la elaboración de un árbol de problemas que contenga un problema central y las causas y efectos que se generarían si el problema no es atendido; así como un árbol de objetivos que contenga los fines que se obtienen de la consecución del propósito, ambos arboles deben tener una relación de causalidad.

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- b) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- c) La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- d) Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Justificación

De acuerdo a los ejes rectores del PDM del municipio, cada uno de ellos cuenta con un PP específico para cumplir cada uno con los objetivos estipulados en la planeación para atender las necesidades generales del municipio y las necesidades particulares de la población objetivo.

Los PP elaborados en el PDM cuenta con metas para el cumplimiento de los mismos, así como las estrategias enfocadas en la atención de las necesidades del municipio y el logro de los objetivos del programa.

Finalmente, los PP cuentan con líneas de acción para su cumplimiento mismas que están encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

- a) Se establecen indicadores para cada nivel.
- b) Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado consideran tres de las características descritas en esta pregunta

Justificación

El fondo evaluado cuenta con programas en los cuales se realiza la asignación de los recursos del fondo evaluado, en ellos se cuenta con indicadores para medir su cumplimiento, los indicadores mencionados contienen metas claras y alcanzables.

Como se mencionó anteriormente los recursos del fondo evaluado cuenta con asignación presupuestal a ejercer en los PP y dentro de estos se enlista quienes serán los responsables del seguimiento y cumplimiento del mismo.

Es importante mencionar que no todos los indicadores de los PP cuentan con los elementos establecidos en diversos niveles objetivos lo que pudiera complicar el seguimiento y cumplimiento de los programas

ASM

Contar con Indicadores que cuenten con todas las características necesarias para medir el logro de sus metas establecidas

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

De acuerdo a la información del PDM el eje vinculado al programa y objetivos del fondo evaluado es el Eje 3 “Desarrollo Urbano y Obra Pública” el cual cuenta con la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo Municipal	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
Eje 3 “Desarrollo Urbano y Obra Pública”	Eje 4 “Infraestructura Movilidad, desarrollo sustentable y sostenible “	Eje 3 “Garantizar el desarrollo sustentable”

Elaboración propia con datos del PDM del municipio de Amozoc, Puebla

La vinculación mostrada anteriormente no se encuentra relacionada a los planes estatal y nacional vigente ya que al momento de la elaboración del PDM no se contaba con dichos planes, sin embargo, una vez publicados los planes estatal y nacional vigentes no se llevó una a cabo una actualización a la alineación de los ejes del PDM.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si

Nivel: 2

El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Respecto al tema de participación ciudadana en los procesos de planeación de los recursos del fondo cuenta con dos vertientes, una realizada con una consulta ciudadana estipulada en el PDM y una más a través de sesiones de COMPLADEMUN.

El primer proceso de planeación consta de un proceso llevado a cabo en los trabajos de campaña llevados a cabo por la administración actual en el que se realizaron encuestas a fin de conocer desde el punto de vista de la ciudadanía las necesidades existentes en el municipio, así como las peticiones de los mismos ciudadanos.

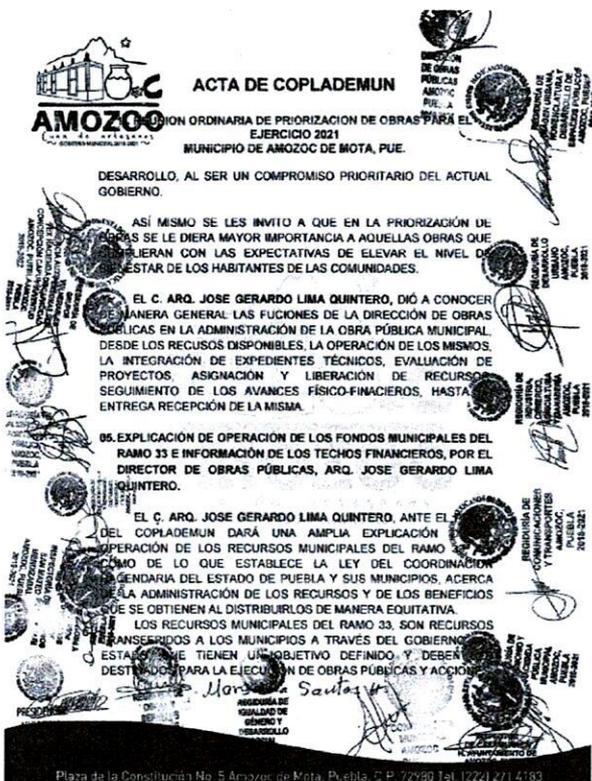
Posteriormente se realizó un segundo proceso de participación ciudadano a través de un Foro Ciudadano denominado "De todos y para todos, por un bien común" el cual conto con participación de 1500 personas y 20 ponentes provenientes de la sociedad civil, empresarios, académicos y expertos en el cual se trataron temas como: Desarrollo Humano y Cultura, Infraestructura y desarrollo económico, Buen Gobierno, transparencia y rendición de cuentas, Seguridad y cohesión social, lo que permitió conocer las aspiraciones ciudadanas al trabajo del gobierno.

Finalmente, en el proceso desarrollado en el PDM se menciona que se llevaron a cabo encuestas de opinión pública en la cual se aplicaron 2000 encuestas, las cuales fueron aplicadas en la cabecera municipal de Amozoc y en sus juntas auxiliares. Se utilizó una técnica de muestreo probabilística aleatorio simple, el objetivo de este estudio fue captar la percepción de los ciudadanos del municipio respecto al trabajo y desempeño de la

administración municipal. El primer proceso de planeación con participación ciudadana permitió la realización de un primer universo de obras plasmado en el PDM.

El segundo método empleado de participación ciudadana en el tema de priorización de obras se realizó mediante la primera sesión del COMPALDEMUN ordinaria en la cual participan 2 presidentes auxiliares, 17 representantes comunitarios, 12 regidores, el presidente del COPLADEMUN y un 1 Asesor Técnico; esta reunión tiene como objetivo la explicación del uso y manejo de los fondos integrantes del Ramo 33 así como los techos financieros de los mismos.

Una vez informado las características de los fondos a los participantes del COPLADEMUN se realiza la priorización de obras del año 2021 misma que se elabora en un anexo del acta, la cual para su integración se toma en cuenta el análisis del universo de obras y la priorización general de las mismas.



De acuerdo a la evidencia presentada por el municipio no se ha llevado a cabo una calendarización de las siguientes sesiones de COPLADEMUN para el seguimiento y evaluación de la priorización realizada en la primera sesión, con lo que podemos concluir que este procedimiento no se ha realizado ni la elaboración de informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados.

ASM

Elaborar una calendarización de sesiones de COPLADEMUN que se realicen como mínimo de manera trimestral, a fin de contar con el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados mismos que deberán contar con un informe de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación

La MIR realizada por el municipio se encuentra ubicada de manera general en el PDM en atención al Ejes 3 “Desarrollo Urbano y Obras Públicas” y posteriormente se desarrolla una en particular dentro del programa que cuenta con recursos del fondo en el año 2021.

Eje 3 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Las MIR antes mencionadas (PDM y PP) cuentan con un resumen narrativo en cada uno de los niveles objetivo de la misma: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A continuación, se muestra la MIR general elaborada en el PDM

TABLA MIR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMERA	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIN	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente.	Índice de rezago social	Índice	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades.
PROPÓSITO	Los habitantes disfruten de infraestructura y acciones suficientes.	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras 2018 /2021 Población Total.	Reporte del Programa.	Los beneficiarios utilizan las obras públicas.
COMPONENTES	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo.	Porcentaje de obras en apertura programática solicitadas realizadas.	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN.
	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas.	Obras públicas asignadas / Obras priorizadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras.
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas.	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente.
ACTIVIDADES	Efectuar la adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas.	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación

De acuerdo a la MIR establecida al PP "Urbanización Municipal" a nivel propósito y componentes los indicadores cuentan con las siguientes características:

Elemento	Característica	Propósito	Componentes
Indicadores	En cada nivel	Si	Si
	Nombre	Si	Si
	Año base	No	No
	Unidad de medida	No	Si
Metas	Claras	Si	Si
	Medibles localmente	No	Si
	Alcanzables	Si	Si
	Periodicidad de medición	Si	Si
	Sentido del indicador	Si	Si
	Método de cálculo	Si	Si
	Meta del indicador	Si	Si
Previsión de los recursos		Si	Si
Responsables	De seguimiento	Si	Si
	De cumplimiento	Si	Si

ASM

Establecer para le medición de las metas a nivel propósito: Año base, unidad de medida, que sean medibles localmente, y a nivel componentes; Año base.

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA



12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

El municipio elabora de manera particular para la ejecución de los recursos del fondo diversos PP que cuentan con recursos del mismo tal como se desarrollan en la siguiente tabla:

Elemento	Característica	Atención Integral a la sociedad	Urbanización Municipal	Municipio Seguro	Servicios Públicos de Calidad
Indicadores	En cada nivel	Si	Si	Si	Si
	Nombre	Si	Si	Si	Si
	Año base	No	No	No	No
	Unidad de medida	No	No	No	No
Metas	Claras	Si	Si	Si	Si
	Medibles localmente	No	No	No	No
	Alcanzables	Si	Si	Si	Si
	Congruentes	Si	Si	Si	Si
	Adecuados	Si	Si	Si	Si
	Periodicidad de medición	Si	Si	Si	Si
	Sentido del indicador	No	Si	Si	Si
	Método de cálculo	Si	Si	Si	Si
Meta del indicador	No	Si	Si	Si	
Previsión de los recursos		Si	Si	Si	Si
Responsables	De seguimiento	Si	Si	Si	Si
	De cumplimiento	Si	Si	Si	Si

ASM

Realizar un rediseño para que cada uno de los indicadores establecidos en los programas cuenten con los elementos necesarios para medir el logro de sus metas.

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para la asignación presupuestal al Programa Presupuestario que cuenta con recursos del fondo evaluado se toma en cuenta la partida programática correspondiente, misma que puede ser verificada en el Comportamiento Presupuestario de Programas 2021 como se muestra a continuación:

Programa	Importe Asignado al programa	Importe ejecutado al programa
Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,000.00	29.00
Municipio Seguro	3,200,000.00	1,100,000.00
Urbanización Municipal	27,381,438.00	24,191,022.06
Servicios Públicos de Calidad	50,000,000.00	19,552,385.55
Atención Integral a la Sociedad	5,000,000.00	1,734,682.23

La Evaluación realizada solo contempla el estado financiero al tercer trimestre por lo que los recursos que aún no han sido ejercidos durante el periodo evaluado deberán realizarse durante el último trimestre.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Los mecanismos con los que el municipio emplea para conocer que las transferencias de las aportaciones de los fondos evaluados se realizaron conforme a lo programado es a través de las facturas electrónicas emitidas, así como los registros contables realizados en el sistema contable SAAACG.net,

La información antes mencionada se encuentra estandarizados y sistematizados a través del sistema contable mencionado y la manera de hacer de conocimiento a las áreas responsables del mismo es a través de los distintos reportes y estados financieros emitidos por el mismo programa.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "3" de esta pregunta.

Justificación

El municipio presento durante el periodo correspondiente a la fecha en que se realiza la presente evaluación ha presentado sus tres informes trimestrales a los que está obligado en el SRFT, los cuales incluyen los reportes respecto a:

- Indicadores
- Destino del Gasto
- Ejercicio del Gasto

El cuarto trimestre, así como el informe final deberán ser presentados en la fecha en que esto corresponda

ASM

Elaborar en el periodo previsto la elaboración y registro de los proyectos en SRFT correspondiente al cuarto trimestre e informe final de los mismos.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c) Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: No, información inexistente

Nivel: 0

El municipio no cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones periódicas que muestren el avance de los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo.

Justificación

En base a la información proporcionada por el municipio no se muestra evidencia de realizar reportes periódicos de evaluación y seguimiento a los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo, así como el calendario formal firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico

En base a la fecha en que se realiza la presente evaluación no se ha concluido el cumplimiento final al programa, por lo que no se cuenta con el informe del mismo, por lo que deberá ser realizado en el periodo correspondiente.

ASM

Elaborar reportes del seguimiento de seguimiento y evaluación de los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo de manera periódica (se sugiere trimestralmente), mismos que deberá ser firmado por quien lo elabora y su superior jerárquico, de igual forma deberá elaborarse en la fecha correspondiente el informe del cumplimiento final al PP.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Los proyectos ejecutados con los recursos del fondo se distribuyeron de la siguiente manera respecto a la población objetivo:

Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje de atención población objetivo
100,964	32,191	32%

El porcentaje de atención se encuentra cuantificado a la fecha de la evaluación por lo que una correcta ejecución de obras durante el último periodo coadyuvará a la atención del 100% de su población.

ASM

Elaborar proyectos que permitan atender al 100% de su población

PARTICIPACIÓN SOCIAL,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicas del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: Si

Nivel: 1

El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.

Justificación

El municipio cuenta con un apartado de transparencia en su página de internet, sin embargo, no es posible identificar alguno de los documentos y características solicitadas en la pregunta ya que dicha página no se encuentra actualizada.

Como se ha mencionado el otro mecanismo de transparencia empleado por el municipio es la Plataforma Nacional de Transparencia, en esta es posible identificar el resultado de las evaluaciones realizadas al fondo, sin embargo, no se identifica algún programa de trabajo para atender los ASM de las mismas. En cuanto al tema del resultado de mecanismos de participación ciudadana únicamente se cuenta con un link a un portal de comunicación a través de sus redes sociales, pero no muestra como tal un resultado de su participación.

No existe evidencia de que en alguna de las herramientas de transparencia se muestre el proceso de planeación sobre el ejercicio de los proyectos capturados, así como los informes trimestrales en el SRFT y cumplimiento a los PP.

ASM

Contar con una página de transparencia actualizada que permita conocer los mecanismos de planeación del municipio, los reportes en el SRFT, el cumplimiento al Programa Presupuestario, el programa de trabajo para atender los ASM derivados de las evaluaciones externas y los resultados obtenidos por los mecanismos de participación ciudadana.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que se reportaron en el SRFT cuentan con el siguiente grado de coincidencia respecto a las actividades programadas en los Programas Presupuestarios:

Obras y/o acciones reportadas en el SRFT	Actividades programadas en el(los) Programa(s) Presupuestario(s)	Porcentaje de coincidencia entre proyectos reportados y actividades programadas
12	18	0%

Si bien no existe coincidencia entre los proyectos ejecutados y reportados en el SRFT con las actividades establecidas en el PP que cuenta con recursos del fondo evaluado, las actividades programadas y llevadas a cabo coadyuvan a la ejecución de las obras y/o acciones reportadas.

ASM

Establecer en los PP creados con los recursos del fondo evaluado en el apartado de actividades las obras y/o acciones a realizar en el periodo evaluado.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

En el periodo de la actual administración, se cuenta con la evidencia de la realización de una evaluación externas al fondo, la evaluación practicada es las siguientes:

Año	Tipo de Evaluación	Periodo de evaluación
2019	Evaluación de tipo Especifica de Desempeño	01/01/2019 – 31/12/2019
2020	Evaluación de tipo Especifica de Desempeño al fondo FORTAMUNDF	01/01/2020 – 31/12/2020

A su vez los resultados obtenidos por las evaluaciones practicadas son los siguientes:

Evaluación 2019
<p>Resumen Ejecutivo FISM-DF 2019 Presentación El Ramo general 33 es uno de los principales medios por el cual la federación transfiere recursos económicos a las entidades federativas y municipios, el Ramo 33 fue creado en el año de 1997, representando un elemento importante del proceso de descentralización en México, y se va direccionando a la mejora de eficacia, eficiencia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. El Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) hace referencia al Ramo 33, y establece que los recursos de la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Fondo de Entidad Federativa Aportaciones para la Infraestructura Social Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo de Aportaciones Múltiples. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. De tal efecto surge el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y la LCF hace referencia que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien a la población en pobre extrema, lo calidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Introducción En 1997 se genera la iniciativa para incorporar dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Capítulo V, con el cual se constituyeron las denominadas Aportaciones Federales para la Entidades Federativas y Municipios, siendo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) parte de los ocho fondos que integran dicho capítulo, dicho fondo es destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS se determina anualmente del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales equivalentes al 2.5294% de la recaudación federal y se divide en dos componentes: el Fondo para la ¿Infraestructura Social de las Entidades (FISE) que enterar? el 0.3066% y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las</p>

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del PEF calculado. Las asignaciones con cargo al FISMDF enterado a los municipios deben ser destinadas al financiamiento de obras y acciones sociales para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura básica, las cuales deben ser implementadas preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y municipios o demarcaciones territoriales emitido por la Secretara de Desarrollo Social con información del Instituto Nacional de Estadística, Geógrafa e Informática y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El FISMDF, al formar parte de las Aportaciones Federales o Ramo 33, se debe sujetar al Marco Jurídico pertinente, que en materia de evaluación se compone de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa en su artículo 134 que para asegurar que el ejercicio de los recursos que

Evaluación 20120

La justificación y planeación que se realiza a los recursos del fondo se elabora de manera adecuada, ya que se considera toda la normatividad aplicable así como las reglas de operación para las cuales es creado el fondo FISM, así como implementar mecanismos adecuados conforme a la ley y tomando en consideración la participación ciudadana en cada uno de los procesos llevados a cabo hasta la obtención de una priorización de obras, acciones y proyectos que serán ejecutados durante la vigencia de su PDM.

En cuanto a la ejecución y medición de los resultados obtenidos es posible llevarla a cabo debido a que los recursos del fondo cuentan con una MIR general para atender un objetivo específico, así como una MIR particular elaborada en un programa correspondiente al ejercicio evaluado, en ambos casos se cuentan con indicadores para medir el desempeño de las metas establecidas desde un inicio. En cuanto a la ejecución de los recursos, estos han sido aplicados al 100% de su población objetivo.

Como se menciona en los párrafos anteriores se ha cumplido de manera adecuada con el manejo de los recursos del fondo, sin embargo, es importante considerar diversas áreas de oportunidad para que el manejo del mismo sea más eficiente, atendiendo principalmente puntos específicos tales como; contar con una alineación adecuada del PDM a los planes estatal y nacional vigentes, contar con fichas de indicadores que permitan conocer el cómo están integrados.

En el tema de rendición de cuentas es importante que la población objetivo cuente con información oportuna para conocer los resultados de su participación en la planeación municipal y en el cómo se ejecutaron los proyectos y sus resultados, es por eso que los mecanismos de transparencia establecidos por el municipio deberán ser actualizados de manera constante.

No se muestra evidencia de la valoración dada a la evaluación descrita anteriormente por lo que no es posible identificar si esta es congruente. Es importante mencionar que los servidores públicos relacionados con el fondo evaluado conocen y emplean las evaluaciones ya que a partir de ellas deberán atender las recomendaciones emitidas.

Finalmente, como un área de oportunidad a las evaluaciones practicadas en ejercicios anteriores podemos sugerir las siguientes:

- Evaluación 2019
 - Tomar en cuenta las MIR municipal para la medición de sus resultados
 - Contar con ASM específicos que muestren la manera de obtener la máxima calificación en cada una de las preguntas realizadas.

21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características:

- a) Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- b) En la evaluación realizada se verifico el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- d) En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Justificación

En base a las evaluaciones de ejercicios anteriores y las características solicitadas en la pregunta el cumplimiento a la mismas se realizó de la manera siguiente:

Año de Evaluación	Metodología en base a CONEVAL o TdR del Estado	Verifico el grado de cumplimiento de objetivos y metas	Presento valoración final	Se entregan ASM de manera particular
2019	Si (TdR)	N/I	Si	Si
2020	Si (TdR)	Si	Si	Si

Nota: La evaluación 2019 cuenta con una valoración final sin embargo esta no se muestra el detalle de la misma a la realización de la misma.

ASM

Contar con la evidencia completa de las evaluaciones realizadas al fondo evaluado a fin de conocer las características específicas de elaboración y resultados de las mismas.

22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No, Información Inexistente

Nivel: 0

No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación

El municipio no cuenta con evidencia de la realización de un programa formal para el seguimiento y atención de los ASM de las evaluaciones anteriores.

Es importante mencionar que en la evaluación recibida en ejercicios anteriores no existe de manera particular ASM a las preguntas cuya valoración será menor a 4, sin embargo, es posible atender las recomendaciones establecidas para los diversos rubros de la evaluación

HALLAZGOS



De acuerdo a la evaluación realizada se detectaron los siguientes hallazgos:

- El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicada al fondo evaluado en su página de internet y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se elabora un diagnóstico en el PDM el cual identifica las problemáticas vinculadas a las carencias sociales de la población este se realiza tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
- El diagnóstico municipal elaborado identifica el problema que el fondo busca resolver formulándolo como un hecho negativo, así como a su población potencial y objetivo.
- No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos
- La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes.
- Para la priorización de proyectos a ejecutar el municipio elaboró encuestas ciudadanas, así como foros de consulta para conocer las necesidades de la ciudadanía, mismas que se formalizaron y fundamentaron en la primera sesión del COPLADEMUN.
- No se cuenta con una calendarización ni evidencia que se dé realización de sesiones del COPLADEMUN posteriores para el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados
- La MIR del fondo evaluado se encuentra desarrollada en un inicio por el eje que atiende el fondo evaluado y una específica en el PP que cuenta con recursos del fondo.
- Las MIR cuentan con indicadores a nivel propósito, sin embargo, algunos de ellos no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.
- Los mecanismos de transparencia empleados por el municipio son su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
- No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en el SRFT respecto a las actividades del PP.
- El fondo cuenta con un PP específico para medir su cumplimiento para el cual se elabora un informe de cumplimiento final para conocer sus resultados.
- No se muestra evidencia de realizar reportes periódicos, así como el calendario formal firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico.
- Los proyectos ejecutados se reportan de manera trimestral a través del SRFT a la fecha de la realización de la evaluación
- Se tiene identificada la partida programática del ejercicio de los recursos y se asigna un importe al PP del fondo evaluado.

- El municipio cuenta con mecanismos documentados de las transferencias de las aportaciones evaluadas conforme a lo programado.
- Los proyectos del fondo evaluado no han atendido al 100% de su población objetivo a la fecha de la evaluación.
- El municipio cuenta con evaluaciones externas en periodos anteriores.
- No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicada al fondo evaluado en su página de internet y Plataforma Nacional de Transparencia
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se elabora un diagnóstico en el PDM el cual identifica las problemáticas vinculadas a las carencias sociales de la población formulándolo como un hecho negativo, este se realiza tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
Planeación estratégica y contribución	Para la priorización de proyectos a ejecutar el municipio elaboró encuestas ciudadanas, así como foros de consulta para conocer las necesidades de la ciudadanía, mismas que se formalizaron y en la primera sesión ordinaria de COPLADEMUN celebrada.
Planeación estratégica y contribución	La MIR del fondo evaluado se encuentra desarrollada en un inicio por el eje que atiende el fondo evaluado y una específica en el PP que cuenta con recursos del fondo.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	El fondo cuenta con un PP específico para medir su cumplimiento para el cual se elabora un informe de cumplimiento final para conocer sus resultados.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Los proyectos ejecutados se reportan de manera trimestral a través del SRFT a la fecha de la evaluación
Orientación y medición de resultados	Se tiene identificada la partida programática del ejercicio de los recursos y se asigna un importe al PP del fondo evaluado.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia empleados por el municipio son su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
Evaluación de recursos transferidos	El municipio cuenta con evaluaciones externas en periodos anteriores.

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad
Debilidad o Amenaza	
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos
Justificación de la creación y del diseño del programa	La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una calendarización o realización de sesiones de COPLADEMUN que permitan realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados.
Planeación estratégica y contribución	Algunos indicadores a nivel propósito no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en las el SRFT respecto a las actividades del PP.
Orientación y medición de resultados	Los proyectos del fondo evaluado no han atendido al 100% de su población objetivo a la fecha de la evaluación.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El detalle de los proyectos realizados no se encuentra disponibles a la ciudadanía en algún portal de transparencia.
Evaluación de recursos transferidos	No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.

RECOMENDACIONES



Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos	Elaborar un árbol de problemas y objetivos vinculado a la problemática detectada en el diagnóstico	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras.	Contar con un árbol de problemas y objetivos vinculado a la problemática detectada	Factible de realizar
Justificación de la creación y del diseño del programa	La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes	Actualizar el PDM para que se alinee al PED y al PND vigentes.	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras y tesorería.	Contar con una alineación correcta del PDM a los planes estatal y nacional vigentes.	Factible de realizar
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con un calendario y celebración de sesiones de COPLADEMUN celebradas respecto al seguimiento y evaluación de sus proyectos priorizados	Elaborar una calendarización de sesiones de COPLADEMUN que se realicen como mínimo de manera trimestral, a fin de contar con el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras y tesorería.	Contar con sesiones de COPLADEMUN que muestren evidencia del seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados	Factible de realizar
Planeación estratégica y contribución	Algunos indicadores a nivel propósito no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.	Elaborar indicadores a nivel propósito con todas las características para que sean medibles.	Contraloría	Contar con indicadores a nivel propósito que sean medibles.	Factible de realizar
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Actualizar de manera periódica la información de los portales de transparencia.	Contraloría.	Contar con medios de transparencia actualizados.	Factible de realizar

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en el SRFT respecto a las actividades del PP.	Establecer como actividad en los PP los proyectos a realizar durante el ejercicio.	Contraloría, Dirección de obras.	Obtener coincidencia entre los proyectos a ejecutar y las actividades de los PP.	Factible de realizar.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El detalle de los proyectos realizados no se encuentra disponibles a la ciudadanía en algún portal de transparencia.	Actualizar los portales de transparencia con información detallada de los proyectos ejecutados.	Contraloría	Contar con un medio de transparencia que muestre el detalle de los proyectos ejecutados.	Factible de realizar
Evaluación de recursos transferidos	No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.	Elaborar un programa de trabajo para atender los ASM de evaluaciones al fondo.	Contraloría, Dirección de obras y tesorería.	Contar con un programa de trabajo que atienda el 100% de los ASM.	Factible de realizar.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN
DE LA PERTINENCIA DEL
PROGRAMA



La presente evaluación es elaborada de manera parcial considerando los primeros tres trimestres del año ya que este es el periodo correspondiente a la administración que está por concluir el 14 de octubre de 2021 por parte del Ayuntamiento 2018-2021, como se menciona en la evaluación objetivo principal de la misma, es medir y valorar el desempeño de los recursos del fondo ejercidos por el municipio, es por eso, que se realiza un análisis a cada uno de los temas integrantes de la evaluación con lo cual podemos concluir lo siguiente:

La justificación y planeación que se realiza a los recursos del fondo considera toda la normatividad aplicable al mismo, así como las reglas de operación para las cuales es creado el fondo FISM, de igual forma se elabora un diagnóstico para identificar las problemáticas con las que cuenta el municipio, sin embargo, esta no se elabora en apego a la MML por lo que cuenta con algunas deficiencias para justificar las problemáticas detectadas, finalmente la evidencia presentada en el PDM muestra que los objetivos del mismo no se encuentran alineados a la planeación estatal y nacional vigentes.

Respecto a la planeación de los proyectos que han de ser ejecutados por el municipio, este celebró una sesión de COPLADEMUN que conto con participación ciudadana, donde se explicó las características y recursos del fondo con los que se contaba y así poder realizar una priorización de las obras a ejecutar durante el año, sin embargo no se muestra evidencia de haber llevado a cabo más sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se cuenta con la evidencia del seguimiento y evaluación de la priorización realizada.

En cuanto a la ejecución y medición de los resultados obtenidos es posible llevarla a cabo debido a que los recursos del fondo cuentan con una MIR general para atender un objetivo específico, así como una MIR particular elaborada en los programas correspondientes al ejercicio evaluado, en ambos casos se cuentan con indicadores para medir el desempeño de las metas establecidas desde un inicio. Respecto a este tema es importante considerar la realización de revisiones periódicas por parte del órgano interno de control con el objetivo de medir si los objetivos del PP se están cumpliendo de manera adecuada.

En el tema de rendición de cuentas es importante que la población objetivo cuente con información oportuna para conocer los resultados de su participación en la planeación municipal y en el cómo se ejecutaron los proyectos y sus resultados, es por eso que los mecanismos de transparencia establecidos por el municipio deberán ser actualizados de manera constante.



Como punto final se tiene evidencia que el municipio ha realizado evaluaciones de este tipo en años anteriores, las cuales en conjunto con la presente deberán ser tomadas en cuenta en las recomendaciones dadas a través de un programa formal de trabajo para atender los ASM emitidos con la finalidad de optimizar y volver más eficientes los procesos de planeación, ejecución y medición de resultados del fondo evaluado.

Atentamente

M.A.G. Juan Manuel López Parra
Evaluador Externo

| VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

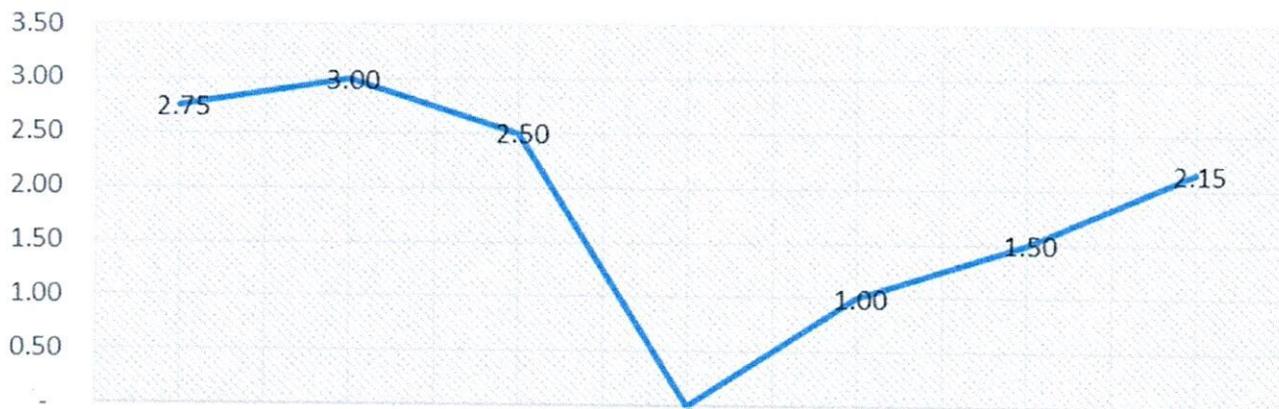


La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.75	La valoración en este tema se da por la evidencia documental que se tiene para justificar la creación y diseño del programa.
Planeación estratégica y contribución	3.00	La valoración dada a este apartado se otorga por la planeación realizada por el municipio para la ejecución de los recursos del fondo
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	2.50	Este tema se evalúa en base al cumplimiento del programa, así como su seguimiento del mismo.
Orientación y medición de resultado.	NPV	El presente apartado se valora en base a los resultados obtenidos por la ejecución del fondo y si estos fueron orientados a los objetivos del fondo. (Este tema no cuenta con alguna pregunta con valoración cuantitativa)
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	1.00	El resultado de esta sección se otorga por los mecanismos de participación ciudadana y los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.50	La valoración en esta sección se da por los resultados de evaluaciones realizadas al fondo y como ha sido atendida por el personal del municipio
<u>Valoración Final</u>	2.15	La valoración final otorgada es el promedio de cada uno de los temas evaluados, por lo que representa en cierta manera los resultados de la planeación, ejecución, control y evaluación del fondo.

Nota: El tema "Orientación y medición de resultados" no cuenta con alguna pregunta a la que se le otorgue una valoración cuantitativa por lo que no es considerado en la Valoración Final del fondo evaluado.

Valoración Final FORTAMUN 2021 Amozoc, Puebla



Justificación de la creación y del diseño del programa Planeación estratégica y contribución Programación y seguimiento del cumplimiento del programa Orientación y medición de resultado. Participación social, transparencia y rendición de cuentas Evaluación de los recursos transferidos Valoración Final

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación		
M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Coordinador de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Integrante de equipo de trabajo para evaluaciones de desempeño en municipios del estado de Puebla. Coordinador de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
Equipo Evaluador		
M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Sub coordinadora de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Coordinadora de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>

<p>M.A.N.U. José de Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo • Licenciatura en Arquitectura 	<p>Analista de obras de impacto social. Coordinador de obras en el sistema educativo.</p>
<p>C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Analista de información financiera y obra pública a nivel municipal. Coordinador de Auditoría Externa a nivel municipal en el estado de Puebla</p>
<p>Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Ambiental • Advanced Training en educación para el desarrollo sustentable 	<p>Miembro de la Red Internacional de profesores, investigadores y educadores que trabajan en proyectos y programas sobre educación para el desarrollo sustentable Key-Partner de la UNESCO para la agenda 2030 y las 17 metas de desarrollo sustentable. Profesor investigador.</p>

| ANEXOS



Anexo 1 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Especifica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.75	La valoración en este tema se da por la evidencia documental que se tiene para justificar la creación y diseño del programa.
Planeación estratégica y contribución	3.00	La valoración dada a este apartado se otorga por la planeación realizada por el municipio para la ejecución de los recursos del fondo
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	2.50	Este tema se evalúa en base al cumplimiento del programa, así como su seguimiento del mismo.
Orientación y medición de resultado.	NPV	El presente apartado se valora en base a los resultados obtenidos por la ejecución del fondo y si estos fueron orientados a los objetivos del fondo. (Este tema no cuenta con alguna pregunta con valoración cuantitativa)
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	1.00	El resultado de esta sección se otorga por los mecanismos de participación ciudadana y los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.50	La valoración en esta sección se da por los resultados de evaluaciones realizadas al fondo y como ha sido atendida por el personal del municipio
Valoración Final	2.15	La valoración final otorgada es el promedio de cada uno de los temas evaluados, por lo que representa en cierta manera los resultados de la planeación, ejecución, control y evaluación del fondo.

Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

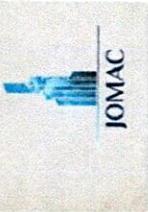
Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nombre de la instancia evaluadora	JOMAC Consultores, S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales Colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas Ing. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Luis Alfonso Centeno Sordo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3
Costo total de la evaluación	\$ 159,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3 "Árbol de problemas y árbol de objetivos"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

No se muestra evidencia de que el problema detectado se encuentre vinculado a un árbol de problemas y objetivos

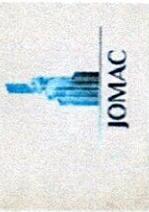


Anexo 4 "Ficha técnica de indicadores del programa"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento del
	Nombre	Método de cálculo											
Fin													
Propósito	Sin Evidencia												
Componente													
Actividad													

No se cuenta con los elementos para el llenado del anexo, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por el municipio.



Anexo 5 "Matriz de Indicadores de Resultados"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FN	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente.	Índice de rezago social	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades.
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes
Componente	C1 Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

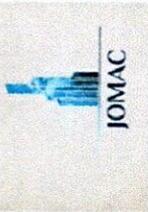
JC0190213PT3

Componentes	C2 Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)
C3	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas.	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
C.4	Obras y acciones en materia de Drenaje ejecutadas	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje ejecutadas respecto del total de obras y acciones financiados con recursos FISMDF	MIDS, SIIPSO	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
A1	Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas.	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
A2	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas.	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
A3	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del agro municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas.	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.

Anexo 6 "Localidades con recursos del fondo"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos Socioeconómicos		Costos	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema			
No Aplica al fondo FORTAMUN									



Anexo 7 "Metas del programa"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Disminución del rezago social municipal, derivado de las carencias sociales de la población en pobreza.	-0.04	Promedio	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca el beneficio y desarrollo de la ciudadanía	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
Propósito	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL año actual, respecto a la última medición vigente CONEVAL	-5.9	N/D	No se cuenta con unidad de medida a nivel propósito	Si	Busca el beneficio y desarrollo de la ciudadanía	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
Componentes	Porcentaje de obras y acciones en materia de educación ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	



Componentes	2	Porcentaje de obras y acciones en materia de pavimentación ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	3	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	4	Servicios de electrificación y alumbrado público mejorados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C1	Rehabilitación de calles del municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C2	Rehabilitación de espacios educativos	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
Actividades	C3	Realizar proyectos de pavimentación en diferentes calles del municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C4	Realizar proyectos de drenaje en el municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C5	Realizar proyectos de electrificación en el municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar

Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

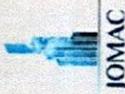
Componente SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	N/A	N/A
Destino	Si	Si	Si	N/A	N/A
Indicadores	Si	Si	Si	N/A	N/A

Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Especifica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
85,582,438.00	46,578,118.84	54.42%

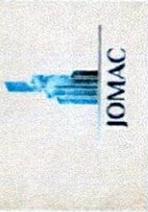
De acuerdo al periodo evaluado, aun no se considera la totalidad del presupuesto ejercido, por lo que deberá ser considerado en el último trimestre para alcanzar el 100% de eficacia presupuestal.



Anexo 10 "Avance de los indicadores del programa"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

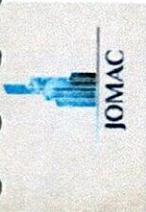
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Disminución del rezago social municipal, derivado de las carencias sociales de la población en pobreza.	Anual	-0.04	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Propósito	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL año actual, respecto a la última medición vigente CONEVAL	Anual	-5.9	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Componentes 1	Porcentaje de obras y acciones en materia de educación ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JCO190213PT3

2	Porcentaje de obras y acciones en materia de pavimentación ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
3	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
4	Servicios de electrificación y alumbrado público mejorados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C1	Rehabilitación de calles del municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C2	Rehabilitación de espacios educativos	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Actividades						



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PT3

C3	Realizar proyectos de pavimentación en diferentes calles del municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C4	Realizar proyectos de drenaje en el municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C5	Realizar proyectos de electrificación en el municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior



Anexo 11 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Sin Evidencia

No se cuenta con evidencia de la elaboración de un programa de trabajo institucional para atender los ASM de evaluaciones anteriores, sin embargo, es importante mencionar que en evaluaciones previas no se identifica de manera clara los ASM establecidos en la misma.

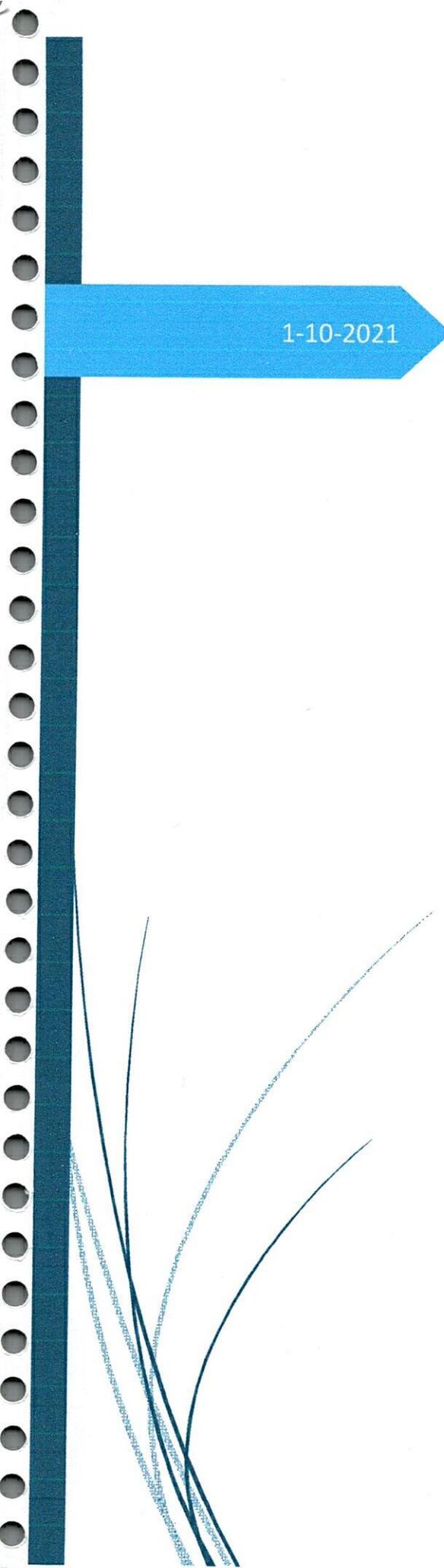
Anexo 12 "Programas, proyectos o acciones financiadas con los recursos del fondo"

Nombre del Fondo:	FORTAMUN
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de proyecto
008-2021	AMAZOC DE MOTA	ADQUISICIONES	N/A	\$3,560,855.91
010-2021	AMAZOC DE MOTA	DESARROLLO DE ÁREAS DE TEMPORAL	N/A	\$2,277,289.00
013-2021	AMAZOC DE MOTA	CARRETERAS SECUNDARIAS	N/A	\$801,309.32
015-2021	AMAZOC DE MOTA	ELECTRIFICACION	N/A	\$352,714.39
033-2021	AMAZOC DE MOTA	ELECTRIFICACION	N/A	\$285,612.56
044-2021	AMAZOC DE MOTA	ELECTRIFICACION	N/A	\$62,178.00
045-2021	AMAZOC DE MOTA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	N/A	\$3,728,971.30
046-2021	AMAZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	N/A	\$642,790.52
050-2021	AMAZOC DE MOTA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	N/A	\$1,020,522.56
011-2021	AMAZOC DE MOTA	ADQUISICIONES	N/A	\$3,560,855.91
053-2021	AMAZOC DE MOTA	DESARROLLO DE ÁREAS DE TEMPORAL	N/A	\$2,277,289.00
008-2021	AMAZOC DE MOTA	CARRETERAS SECUNDARIAS	N/A	\$801,309.32
010-2021	AMAZOC DE MOTA	ELECTRIFICACION	N/A	\$352,714.39
			Total	\$24,191,022.06

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Catálogo de Programas Federales 2021 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2021.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2021.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2021.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2017.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de Amozoc 2018-2021.
- Manual de Procedimientos del municipio de Amozoc 2018-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.



1-10-2021

**Evaluación de tipo
Específica de
Desempeño del
Fondo de
Infraestructura Social
Municipal y de las
Demarcaciones
Territoriales del
Distrito Federal
FISMDF Ene – Sep
2021**

MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA

CONTENIDO

Introducción.....	3
Marco Legal	4
Glosario.....	5
Abreviaturas	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación	9
Objetivos específicos de la evaluación	9
Alcance de la evaluación	10
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.....	10
Metodología de evaluación.....	11
Características Generales de los Fondos.....	12
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	17
Planeación estratégica y contribución	26
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.....	32
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	37
Orientación y medición de resultados.....	47
Evaluación de los Recursos Transferidos	56
Hallazgos	61
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	64
Recomendaciones.....	67
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	71
Valoración Final del Fondo	74
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	77
ANEXOS	80
Anexo 1 “Valoración Final del Programa”.....	81

Anexo 2 “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	82
Anexo 3 “Árbol de problemas y árbol de objetivos”	83
Anexo 5 “Matriz de Indicadores de Resultados”	85
Anexo 6 “Localidades con recursos del fondo”	87
Anexo 7 “Metas del programa”.....	93
Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”	97
Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo”	98
Anexo 10 “Avance de los indicadores del programa”	99
Anexo 11 “Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa”	102
Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	103
Fuentes de Información	107

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está destinado exclusivamente al financiamiento de obra, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrina, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, realización de un programa de desarrollo institucional municipal, elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que se llevara a cabo es una Evaluación de tipo Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISMDF , la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN en el marco del PAE 2021 emitido por la Secretaria de Bienestar del Estado de Puebla.

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción 1, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones 111 y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones 1, 11, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones 1, 111 y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Terminas de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio 2020.

GLOSARIO

Para los fines de la presente evaluación, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiability aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable

entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la

calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

ABREVIATURAS

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CIB: Cédulas de Información Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por Resultados

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones. En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes. Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas. de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

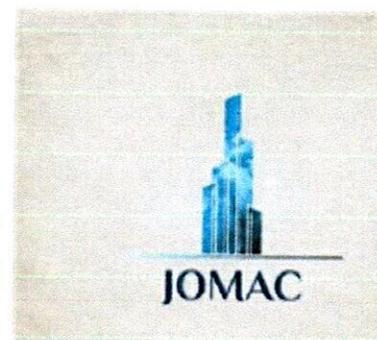
Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-f	
A	Justificación de la creación y diseño del programa	1 – 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 – 10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10 – 14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 – 21	7
E	Orientación y medición de resultados	22 – 24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25 – 26	2
	Total		26

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



CARACTERÍSTICAS GENERALES
DEL FONDO



La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El fondo FISMDF es un componente integrante del FAIS el cual, de acuerdo al artículo 33 de la LCF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, los recursos del FISM únicamente podrán ser ejecutado a obras y/o acciones del siguiente rubro: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emiten el catálogo FAIS donde se describe cada uno de los rubros a los que el fondo debe ser asignado como a continuación se enlista:

- I. **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- II. **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- III. **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- IV. **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones

de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

- VIII. **Urbanización:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

En cuanto a la alineación del Eje o Ejes relacionados con los recursos del fondo evaluados, no se cuenta con una correcta alineación con el PED y PND vigentes.

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FISMDF para el municipio de Amozoc para el ejercicio 2021 y los tres años anteriores integrantes de la administración saliente del municipio publicado en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FISMDF	2018	42,290,816.00	10
FISMDF	2019	40,247,227.00	10
FISMDF	2020	41,983,344.00	10
FISMDF	2021	40,756,871.00	10

Elaboración propia con datos de la Ley de Egresos del estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020 publicadas en el DOF

Para la distribución de los recursos FISMDF, se utiliza la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el punto SEGUNDO del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + DF_{2013,t} * Z_{i,t} + * e_{i,t}$$

Dónde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ =, Monto del FISMDF del municipio i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$DF_{2013,i,t}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$, corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i. $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ =, La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ =, La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

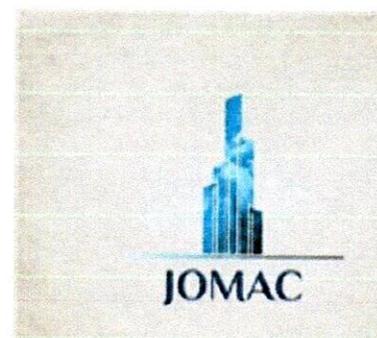
$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y,

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

En cuanto al seguimiento al cumplimiento de los resultados obtenidos por el fondo evaluado el municipio emplea los indicadores del programa denominado "Obras Públicas Municipales"

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN
Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

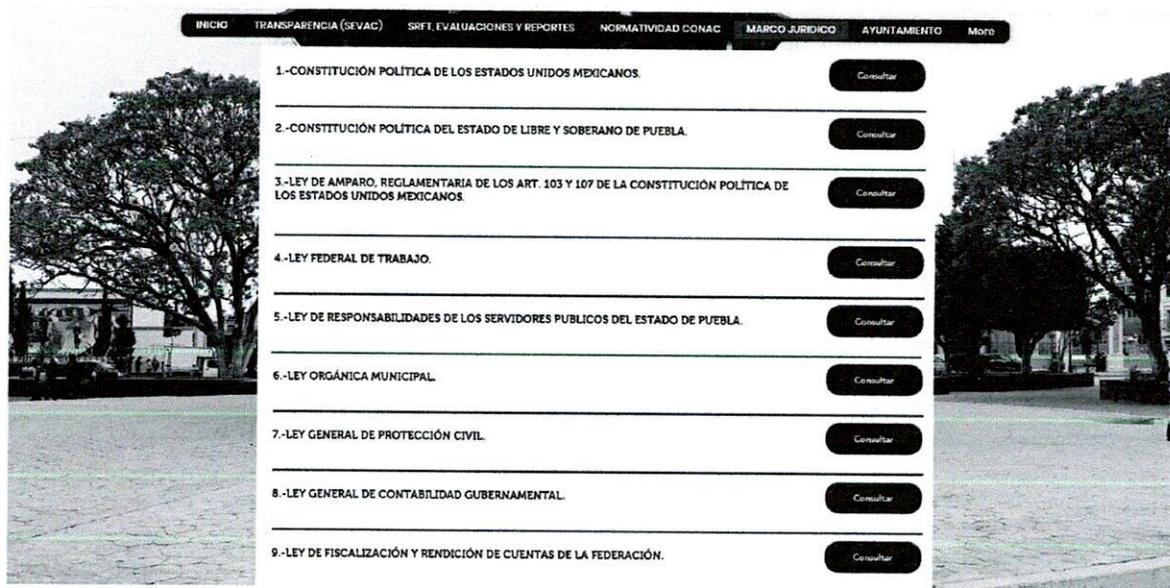
Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

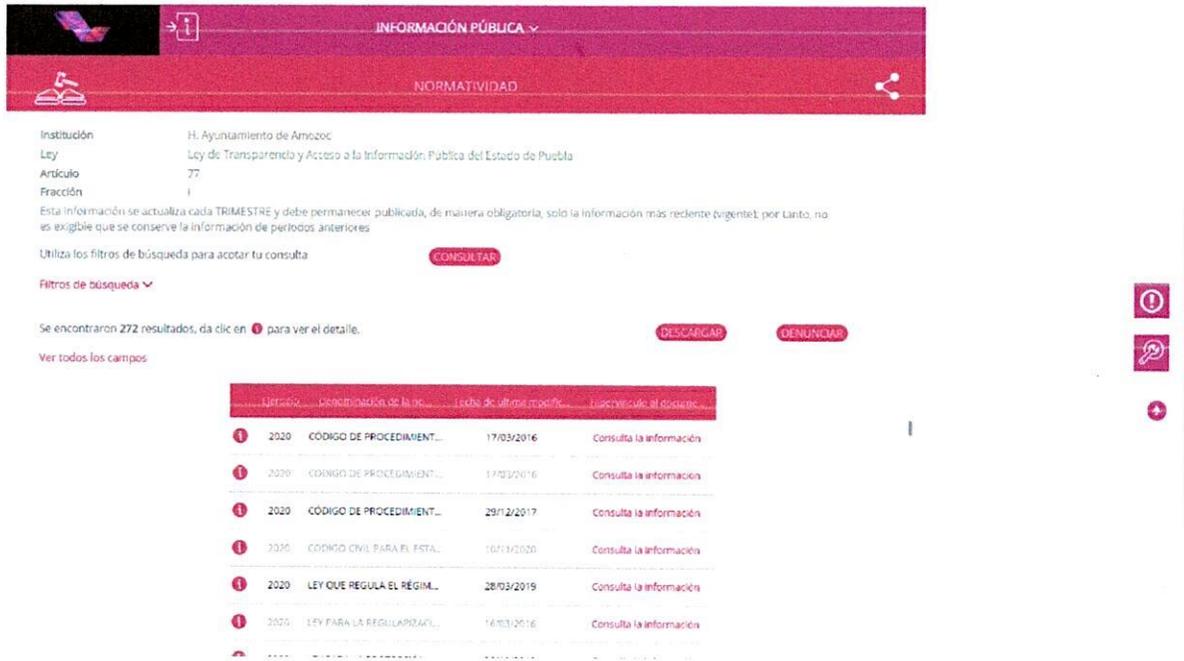
Justificación

De acuerdo a la documentación recapitulada y en base a las entrevistas y cuestionarios aplicados a los servidores públicos responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del fondo evaluado, tiene el conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado, así como su ubicación dentro de un portal de transparencia.

La ubicación de manera pública a la normatividad aplicable al fondo evaluado se encuentra dentro de la página de internet del municipio de Amozoc: <https://www.gobiernodeamozoc.com/> la cual cuenta con dos apartados "Normatividad CONAC" y "Marco Jurídico"



Un mecanismo más, empleado por el municipio para la publicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado, es la Plataforma Nacional de Transparencia en su apartado "Normatividad" la cual se ubica en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



The screenshot shows the 'NORMATIVIDAD' section of the National Transparency Platform. It displays search results for the 'H. Ayuntamiento de Amozoc' under the 'Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla', specifically Article 77, Fraction I. The interface includes a search bar, filters, and a list of results with columns for 'Año', 'Denominación de la ley', 'Fecha de última modificación', and 'Especifique el dossier'. Buttons for 'CONSULTAR', 'DESCARGAR', and 'DENUNCIAR' are visible.

Año	Denominación de la ley	Fecha de última modificación	Especifique el dossier
2020	CÓDIGO DE PROCEDIMIENT...	17/03/2016	Consulta la información
2020	CÓDIGO DE PROCEDIMIENT...	17/03/2016	Consulta la información
2020	CÓDIGO DE PROCEDIMIENT...	29/12/2017	Consulta la información
2020	CÓDIGO CIVIL PARA EL EST...	10/11/2020	Consulta la información
2020	LEY QUE REGULA EL RÉGIM...	28/03/2019	Consulta la información
2020	LEY PARA LA REGULACIÓN...	16/03/2016	Consulta la información

La información anteriormente mencionada de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Puebla, deberá actualizarse trimestralmente por lo que se cuenta con un plazo para su actualización y revisión ya que esta plataforma deberá ser alimentada con la normatividad vigente a fin de dejar sin efecto las leyes anteriores.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación

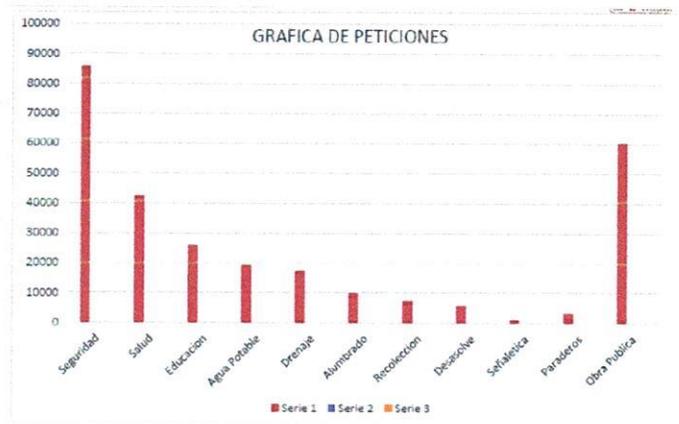
El municipio elabora un diagnostico municipal dentro de su PDM, dicho diagnóstico se encuentra dividido en dos elementos:

- 1. Participación ciudadana
- 2. Análisis estadístico

En el apartado de participación ciudadana se llevan a cabo dentro de la campaña electoral un diagnóstico y encuestas de las que a consideración de la población eran las mayores problemáticas que aquejan al municipio, una vez realizadas estas encuestas, se solicitaron propuestas por parte de la ciudadanía para atender las problemáticas detectadas anteriormente como lo muestran las tablas siguientes :

Tabla. Peticiones de ciudadanos de todo el Municipio

TIPO DE PETICION	NUMERO DE PETICIONES
Seguridad Pública	85,914
Servicios de Salud	42,350
Educación y Deporte	25,950
Agua Potable	19,443
Drenaje y Alcantarillado	17,586
Alumbrado Público	9,856
Recolección de Basura	7,318
Desazolve de barrancas	5,623
Señalética	985
Paraderos	3,218
Obra Pública	60,350



Fuente: Elaboración con base en las peticiones ciudadanas presentadas durante la Campaña electoral 2018, foros ciudadanos y visitas a las diferentes comunidades

Una vez teniendo el conocimiento de la ciudadanía de las problemáticas del municipio se llevó a cabo un análisis estadístico en base a información de instancias oficiales como INEGI, CONEVAL, entre otras, dicho análisis se realizó en dos apartados distintos.

En primera instancia, en base a información estadística se hizo el conocimiento de las problemáticas que aquejan al municipio a nivel estatal, posteriormente se realizó un análisis interno del municipio en diversos ámbitos tales como:

- Ubicación y territorio
- Población
- Rezago Social
- Educación
- Servicios Públicos
- Distribución del agua
- Salud
- Desarrollo económico
- Ingresos pronosticados

El análisis mencionado y los datos estadísticos para cada uno de ellos permite conocer las causas, efectos y características de cada uno de ellos y así poder enfocar los recursos del fondo a dichas problemáticas y su población-

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

En base al diagnóstico descrito en la pregunta anterior el cual se encuentra en el PDM, en él se analizan distintos rubros como: Ubicación y territorio, Población, Rezago Social, Educación, Servicios Públicos, Distribución del agua, Salud, Desarrollo económico, Ingresos pronosticados, en conjunto con la consulta ciudadana realizada permiten identificar el problema o necesidad que el municipio busca atender el cual, se encuentra relacionado con los problemas para los que el fondo he creado, dicha problemática se formula como un hecho negativo el cual puede ser atendido.

La metodología empleada no se encuentra apegada al 100% con la MML, sin embargo, la metodología en la elaboración del PDM permite establecer las líneas de acción para atender las problemáticas mencionadas, de igual forma se cuenta con una MIR general realizada al Eje correspondiente que el fondo atenderá, así como una matriz especial elaborada en PP con recursos del fondo denominado "Obras Públicas Municipales".

ASM

Elaborar una metodología para identificación de las problemáticas a atender apegada a la MML.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el PDM es posible identificar la población potencial, partiendo de la estadística general del total de habitantes del municipio y sus características y posteriormente en base a los sub análisis considerando las características particulares de la misma, los temas desarrollados dentro del diagnóstico que permiten identificar a dicha población son:

- Ubicación y territorio
- Población
- Rezago Social
- Educación
- Servicios Públicos
- Salud
- Desarrollo económico

En cuanto a la población objetivo del municipio, no se muestra una evidencia clara de descripción de la misma y sus características, por lo que la relación del cumplimiento de las necesidades sociales detectadas hacia la población objetivo no es clara

ASM

Contar con la definición de la población objetivo que atenderá el fondo evaluado de manera que las necesidades de las problemáticas detectadas que serán atendidas se relacionen de manera adecuada con su población objetivo.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Nivel: 0

No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.

Justificación

Como se mencionó en preguntas anteriores no toda la planeación se realizó en apego a la MML por lo que no se cuenta con evidencia de que el problema o necesidad a atender cuente con un diagrama de árbol de problemas y árbol de objetivos.

ASM

Elaborar una planeación municipal en base a la MML la cual contemple la elaboración de un árbol de problemas que contenga un problema central y las causas y efectos que se generarían si el problema no es atendido; así como un árbol de objetivos que contenga los fines que se obtienen de la consecución del propósito, ambos arboles deben tener una relación de causalidad.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

De acuerdo a la información del PDM el eje vinculado al programa y objetivos del fondo evaluado es el Eje 3 “Desarrollo Urbano y Obra Pública” el cual cuenta con la siguiente alineación:

Plan de Desarrollo Municipal	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
Eje 3 “Desarrollo Urbano y Obra Pública”	Eje 4 “Infraestructura Movilidad, desarrollo sustentable y sostenible “	Eje 3 “Garantizar el desarrollo sustentable”

Elaboración propia con datos del PDM del municipio de Amozoc, Puebla

La vinculación mostrada anteriormente no se encuentra relacionada a los planes estatal y nacional vigente ya que al momento de la elaboración del PDM no se contaba con dichos planes, sin embargo, una vez publicados los planes estatal y nacional vigentes no se llevó una a cabo una actualización a la alineación de los ejes del PDM.

ASM

Realizar una actualización a la vinculación de los objetivos del fondo desarrollados en el PDM con los planes estatal y nacional vigentes.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si

Nivel: 2

El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Respecto al tema de participación ciudadana en los procesos de planeación de los recursos del fondo cuenta con dos vertientes, una realizada con una consulta ciudadana estipulada en el PDM y una más a través de sesiones de COMPLADEMUN.

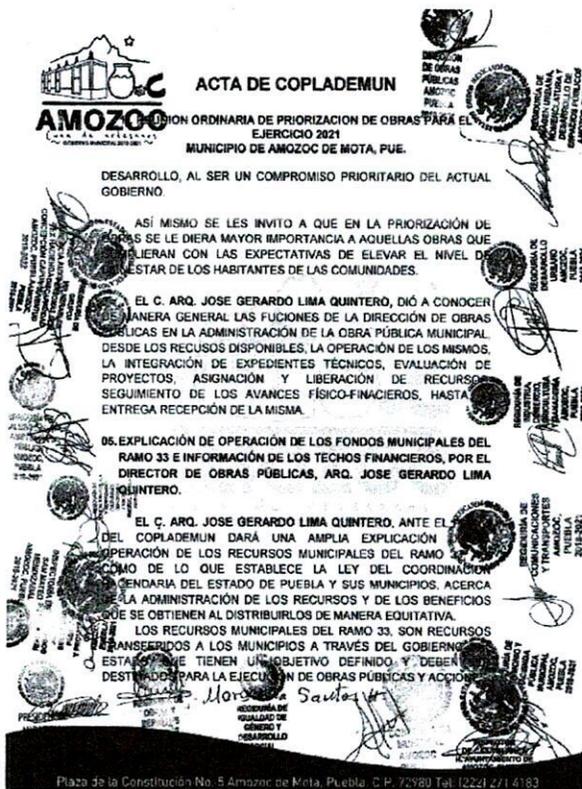
El primer proceso de planeación consta de un proceso llevado a cabo en los trabajos de campaña llevados a cabo por la administración actual en el que se realizaron encuestas a fin de conocer desde el punto de vista de la ciudadanía las necesidades existentes en el municipio, así como las peticiones de los mismos ciudadanos.

Posteriormente se realizó un segundo proceso de participación ciudadano a través de un Foro Ciudadano denominado "De todos y para todos, por un bien común" el cual conto con participación de 1500 personas y 20 ponentes provenientes de la sociedad civil, empresarios, académicos y expertos en el cual se trataron temas como: Desarrollo Humano y Cultura, Infraestructura y desarrollo económico, Buen Gobierno, transparencia y rendición de cuentas, Seguridad y cohesión social, lo que permitió conocer las aspiraciones ciudadanas al trabajo del gobierno.

Finalmente, en el proceso desarrollado en el PDM se menciona que se llevaron a cabo encuestas de opinión pública en la cual se aplicaron 2000 encuestas, las cuales fueron aplicadas en la cabecera municipal de Amozoc y en sus juntas auxiliares. Se utilizó una técnica de muestreo probabilística aleatorio simple, el objetivo de este estudio fue captar la percepción de los ciudadanos del municipio respecto al trabajo y desempeño de la administración municipal. El primer proceso de planeación con participación ciudadana permitió la realización de un primer universo de obras plasmado en el PDM.

El segundo método empleado de participación ciudadana en el tema de priorización de obras se realizó mediante la primera sesión del COMPALDEMUN ordinaria en la cual participan 2 presidentes auxiliares, 17 representantes comunitarios, 12 regidores, el presidente del COPLADEMUN y un 1 Asesor Técnico; esta reunión tiene como objetivo la explicación del uso y manejo de los fondos integrantes del Ramo 33 así como los techos financieros de los mismos.

Una vez informado las características de los fondos a los participantes del COPLADEMUN se realiza la priorización de obras del año 2021 misma que se elabora en un anexo del acta, la cual para su integración se toma en cuenta el análisis del universo de obras y la priorización general de las mismas.



De acuerdo a la evidencia presentada por el municipio no se ha llevado a cabo una calendarización de las siguientes sesiones de COPLADEMUN para el seguimiento y evaluación de la priorización realizada en la primera sesión, con lo que podemos concluir que este procedimiento no se ha realizado ni la elaboración de informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados.

ASM

Elaborar una calendarización de sesiones de COPLADEMUN que se realicen como mínimo de manera trimestral, a fin de contar con el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados mismos que deberán contar con un informe de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel: 4

Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación

La MIR realizada por el municipio se encuentra ubicada de manera general en el PDM en atención al Ejes 3 “Desarrollo Urbano y Obras Públicas” y posteriormente se desarrolla una en particular dentro del programa que cuenta con recursos del fondo en el año 2021.

Las MIR antes mencionadas (PDM y PP) cuentan con un resumen narrativo en cada uno de los niveles objetivo de la misma: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. A continuación, se muestra la MIR general elaborada en el PDM

Eje 3 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

TABLA MIR

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente	Índice de rezago social	Índice	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades.
PROPOSITO	Los habitantes disfrutaran de infraestructura y acciones suficientes	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras 2019 /2021 Población Total.	Reporte del Programa.	Los beneficiarios utilizan las obras públicas.
COMPONENTES	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Porcentaje de obras en apertura programáticas solicitadas realizadas.	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLAMUN.
	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas.	Obras públicas asignadas / Obras priorizadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras.
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas.	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente.
ACTIVIDADES	Efectuar la adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas.	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado.
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico. Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del agro municipal a fin de incentivarlo. (Con PORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas supervisadas.	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo con lo contratado / convenido.
		Porcentaje total de obras públicas entregadas.	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación

De acuerdo a la MIR establecida al PP "Urbanización Municipal" a nivel propósito y componentes los indicadores cuentan con las siguientes características:

Elemento	Característica	Propósito	Componentes
Indicadores	En cada nivel	Si	Si
	Nombre	Si	Si
	Año base	No	No
	Unidad de medida	No	Si
Metas	Claras	Si	Si
	Medibles localmente	No	Si
	Alcanzables	Si	Si
	Periodicidad de medición	Si	Si
	Sentido del indicador	Si	Si
	Método de cálculo	Si	Si
	Meta del indicador	Si	Si
Previsión de los recursos		Si	Si
Responsables	De seguimiento	Si	Si
	De cumplimiento	Si	Si

ASM

Establecer para la medición de las metas a nivel propósito: Año base, unidad de medida, que sean medibles localmente, y a nivel componentes; Año base.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

De acuerdo con la información entregada por el municipio es posible confirmar que este realizó la carga de la información de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo evaluado en las MIDS las cuales no cuentan con alguna observación por incumplir con alguna normatividad o atención a alguna en caso de haber existido.

En el caso de los proyectos reportados en la MIDS comparado con los proyectos establecidos en la priorización de obras de las actas de cabildo llevadas a cabo por el personal del municipio podemos encontrar coincidencia entre las mismas como a continuación se muestra:

Obres priorizadas en sesión 1 del COPLADEMUN	Obras reportadas en las MIDS	Coincidencias entre MIDS y priorización	Porcentaje de coincidencia
357	48	7	14.58%

ASM

La ejecución de los proyectos a realizar con los recursos del fondo evaluado deberá estar más enfocados a la priorización realizada por el municipio en los instrumentos de planeación.

PARTICIPACIÓN SOCIAL,
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No, Información Inexistente

Nivel: 0

No se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía que cuenta con alguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por el municipio el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía se elabora en base a formatos realizados por los solicitantes en base a características específicas establecidas por el departamento responsable de atenderlas, sin embargo, no se cuenta con un formato definido que se encuentre disponible a la población, ni un procedimiento llevado a cabo donde se considere a la ciudadanía con características especiales.

Lo mencionado en el párrafo anterior no otorga la certeza que en el proceso de recepción y trámite de las solicitudes de apoyo estas correspondan de manera particular a su población objetivo.

ASM

Elaborar un procedimiento y un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre disponible a su ciudadanía y considere a aquella población con características especiales.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: No, Información inexistente

Nivel: 0

No se cuenta con evidencia de la elaboración de un padrón detallado de beneficiarios que cuente con alguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El procedimiento mediante el cual registra la información de los beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del fondo se realiza a través del registro en las CIB, MIDS y SRFT mismas que cuentan con información del número de beneficiarios atendidos por la obra o acción realizada, sin embargo, no muestra de manera detallada las características específicas de dichos beneficiarios.

Es base a lo descrito en el párrafo anterior que podemos concluir que no se cuenta con evidencia de la realización de un padrón de beneficiarios que muestre el detalle de estos tales como: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia y proyecto con el que ha sido beneficiado, por lo no otorga completa certeza si estos corresponden a la descripción de su población objetivo.

ASM

Elaborar un padrón detallado de beneficiarios que cuente como mínimo con la siguiente información: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia y proyecto con el que ha sido beneficiado, mismo que deberá estar disponible para consulta de la ciudadanía.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicas del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: Si

Nivel: 1

El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.

Justificación

El municipio cuenta con un apartado de transparencia en su página de internet, sin embargo, no es posible identificar alguno de los documentos y características solicitadas en la pregunta ya que dicha página no se encuentra actualizada.

Como se ha mencionado el otro mecanismo de transparencia empleado por el municipio es la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, el resultado de las evaluaciones realizadas al fondo no se identifica así como algún programa de trabajo para atender los ASM de las mismas. En cuanto al tema del resultado de mecanismos de participación ciudadana únicamente se cuenta con un link a un portal de comunicación a través de sus redes sociales, pero no muestra como tal un resultado de su participación.

No existe evidencia de que en alguna de las herramientas de transparencia se muestre el proceso de planeación sobre el ejercicio de los proyectos capturados, así como los informes trimestrales en el SRFT y cumplimiento a los PP.

ASM

Contar con una página de transparencia actualizada que permita conocer el resultado de las evaluaciones realizadas al fondo, los mecanismos de planeación del municipio, los reportes en el SRFT, el cumplimiento al Programa Presupuestario, el programa de trabajo para atender los ASM derivados de las evaluaciones externas y los resultados obtenidos por los mecanismos de participación ciudadana.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que se capturaron en las MIDS y se reportaron en el SRFT cuentan con el siguiente grado de coincidencia respecto a las actividades programadas en los Programas Presupuestarios:

Obras y/o acciones reportadas en las MIDS	Obras y/o acciones reportadas en el SRFT	Actividades programadas en el(los) Programa(s) Presupuestario(s)	Porcentaje de coincidencia entre proyectos reportados y actividades programadas
48	48	5	0%

De acuerdo a la evidencia presentada a la fecha de la evaluación no se muestra coincidencia entre las actividades programadas en el PP y las obras y/o acciones reportadas en las MIDS y SRFT.

ASM

Establecer en el PP que cuenta con recursos del fondo evaluado en el apartado de "Actividades" las obras y/o acciones a realizar en el periodo evaluado.

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA



15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel: 3

El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera el 95% las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

El PP denominado "Urbanización municipal" se elabora de manera particular para la ejecución de los recursos del fondo evaluado, el cual cuenta con las siguientes características:

Elemento	Característica	Fin	Propósito	Componentes
Indicadores	En cada nivel	Si	Si	Si
	Nombre	Si	Si	Si
	Año base	No	No	No
	Unidad de medida	Si	No	Si
Metas	Claras	Si	Si	Si
	Medibles localmente	No	No	Si
	Alcanzables	Si	Si	Si
	Congruentes	Si	Si	Si
	Adecuados	Si	Si	Si
	Periodicidad de medición	Si	Si	Si
	Sentido del indicador	Si	Si	Si
	Método de cálculo	Si	Si	Si
	Meta del indicador	Si	Si	Si
Previsión de los recursos		Si	Si	Si
Responsables	De seguimiento	Si	Si	Si
	De cumplimiento	Si	Si	Si

ASM

Atender las características no cumplidas en los indicadores en cada nivel objetivo

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c) Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: No, información inexistente

Nivel: 0

El municipio no cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones periódicas que muestren el avance de los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo.

Justificación

En base a la información proporcionada por el municipio no se muestra evidencia de realizar reportes periódicos de evaluación y seguimiento a los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo, así como el calendario formal firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico

En base a la fecha en que se realiza la presente evaluación no se ha concluido el cumplimiento final al programa, por lo que no se cuenta con el informe del mismo, por lo que deberá ser realizado en el periodo correspondiente.

ASM

Elaborar reportes del seguimiento de seguimiento y evaluación de los objetivos del programa que cuenta con recursos del fondo de manera periódica (se sugiere trimestralmente), mismos que deberá ser firmado por quien lo elabora y su superior jerárquico, de igual forma deberá elaborarse en la fecha correspondiente el informe del cumplimiento final al PP.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Nivel: 3

Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "3" de esta pregunta.

Justificación

El municipio presentó durante el periodo correspondiente a la fecha en que se realiza la presente evaluación ha presentado sus tres informes trimestrales a los que está obligado en el SRFT, los cuales incluyen los reportes respecto a:

- Indicadores
- Destino del Gasto
- Ejercicio del Gasto

El cuarto trimestre, así como el informe final deberán ser presentados en la fecha en que esto corresponda

ASM

Elaborar en el periodo previsto la elaboración y registro de los proyectos en SRFT correspondiente al cuarto trimestre e informe final de los mismos.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

En base a la información reportada en las MIDS, se identifica la manera de asignación de los proyectos, de acuerdo al tipo de localidad ya sea ZAP, localidades con 2 grados de rezago social o pobreza extrema. El análisis de los proyectos elaborados se desarrolló como se muestra en la siguiente tabla:

Reporte MIDS municipio de Amozoc, Puebla 2021				
Número de obras reportadas en las MIDS	48	100%	36,359,595.52	100%
Proyectos por tipo de beneficio				
Concepto	Numero	%	Improte ejecutado	%
ZAP	47	99%	35,967,129.02	99%
Localidad 2 grados de rezago	1	1%	392,466.50	1%
P. Ext.	0	0%	-	0%
Total	48	100%	36,359,595.52	100%
Tipo de incidencia del proyecto				
Concepto	Numero	%	Improte ejecutado	%
Directa	35	39%	14,026,192.26	39%
Complementaria	13	61%	22,333,403.26	61%
Total	48	100%	36,359,595.52	100%

Elaboración propia con datos de las MIDS 2021 del municipio de Amozoc

De acuerdo al análisis mostrado se puede concluir lo siguiente:

- Se cumple con las características de que los recursos son asignados a las localidades ZAP y las que cuentan con 2 grados de rezago social más alto,
- Mas de las 50% de las comunidades con pobreza extrema recibieron por lo menos una obra o acción
- Se cuenta con el cumplimiento de otras asignaciones como los gastos indirectos y el PRODIM.
- Se cumple con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecutó el 30 por ciento del recurso del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" "c" y "d" de esta pregunta.

Justificación

El municipio ejecuto del 100% de sus recursos en más del 30% en obras de incidencia directa mismas que fueron aplicadas en más del 30% en ZAPS y el resto en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Para conocer del total de los recursos del fondo en obras directas y el porcentaje de atención a ZAPS y localidades con grado Muy Alto de Marginación y las localidades con mayores grados de rezago social se realiza el siguiente análisis

1. Se realiza la dispersión de los recursos del fondo para conocer el porcentaje equivalente a las obras de incidencia directa y complementaria:

Tipo de Incidencia del proyecto				
Concepto	Numero	%	Improte ejecutado	%
Directa	35	39%	14,026,192.26	39%
Complementaria	13	61%	22,333,403.26	61%
Total	48	100%	36,359,595.52	100%

Elaboración propia con datos de MIDS 2021 del municipio de Amozoc, Puebla

Conclusión 1: Del porcentaje total de los proyectos ejecutados el 39% del total de los recursos fueron aplicados a obras de incidencia directa

2. Posteriormente se realiza la distribución de las obras y acciones ejecutadas en base su tipo de incidencia y el tipo de localidad atendida:

Concepto	Número	Importe	Porcentaje
Total de Proyectos de Incidencia Directa	35	\$ 14,026,192.26	100%
Obras e incidencia directa ejecutado en ZAPS	34	\$ 13,633,725.76	97%
Obras e incidencia directa ejecutado en Loc. 2	1	\$ 392,466.50	3%
Obras e incidencia directa ejecutado en P. Ext.	0	\$ -	0%

Elaboración propia con datos de MIDS 2020 del municipio de Amozoc, Puebla

Conclusión 2: Del porcentaje total de recursos del fondo que se realizó en proyectos de incidencia directa el 97% de ellos se asignó a localidades ZAP, el 3% a localidades que cuentan con 2 grados de rezagos social y el 0% a localidades con Pobreza Extrema.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para la asignación presupuestal al Programa Presupuestario que cuenta con recursos del fondo evaluado se toma en cuenta la partida programática correspondiente, misma que puede ser verificada en el Comportamiento Presupuestario de Programas 2021 como se muestra a continuación:

Programa	Importe asignado al programa	Importe ejercido
Urbanización Municipal	42,574,019.00	36,359,595.52

La información mostrada es la ejecución de los recursos a la fecha de la evaluación contando con una ejecución del 85.40% de los recursos del fondo, quedando el resto por enterar durante el último periodo que resta del año 2021.

ASM

Cumplir con la ejecución de los recursos durante el último trimestre del año con la finalidad de obtener un 100% de eficiencia presupuestal

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Los mecanismos con los que el municipio emplea para conocer que las transferencias de las aportaciones de los fondos evaluados se realizaron conforme a lo programado es a través de las facturas electrónicas emitidas, así como los registros contables realizados en el sistema contable SAAACG.net,

La información antes mencionada se encuentra estandarizados y sistematizados a través del sistema contable mencionado y la manera de hacer de conocimiento a las áreas responsables del mismo es a través de los distintos reportes y estados financieros emitidos por el mismo programa.



ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE
RESULTADOS



22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta: No

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

El municipio elabora dentro de sus ejes de gobierno en desarrollo a los mismo donde establece metas a logras y líneas de acción para que esto suceda, para lo cual elabora fichas de indicadores, las cuales incluyen el indicador, y el porcentaje de cumplimiento del mismo, sin embargo, no se muestran más detalles del mismo no un manual o procedimiento para llevarlas a cabo

ASM

Implementar fichas de indicadores para conocer el detalle de la elaboración de dichos indicadores,

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta: Si

Nivel: 4

Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso “d” de esta pregunta.

Justificación

Para dar respuesta a esta pregunta en primera instancia es importante conocer cuáles son las características de las localidades ZAP del municipio, para esto se muestra la información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015:

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL FAIS ^{1,2}			
Localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Alto rezago social	2	107	0.1
Con Medio rezago social	16	4,021	4.0
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015 ^{3,4,5}	Número	Población	Porcentaje del total de población
Con Bajo rezago social	8	27,922	27.7
Con Medio rezago social	22	60,135	59.6
Con Alto rezago social	3	2,334	2.3

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015.

De acuerdo con la información anterior podemos concluir que el municipio cuenta con 23 ZAP urbanas de las cuales 25 son catalogadas con riesgo medio y alto y 16 localidades con los dos mayores grados de rezago social de las cuales 2 contemplan un riesgo alto.

Una vez conocida la información respecto al tipo de localidades del municipio se muestra la distribución realizada por el municipio

No. Proyecto	Localidad	Nombre de Proyecto	Tipo de localidad	Importe del Proyecto	Beneficiarios
009-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, M COLONIA CENTRO, CHACHAPA, ENCALLES 4 SUR Y 4 NORTE ENTRE CALLE JUAREZ NORTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	ZAP	5,154,157.03	4650
012-2021	SAN JACINTO	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUE, LOCALIDAD SAN JACIENTO, COLONIA AMPLIACION SAN JACI NTO, CALLES: LIBERTAD, GERANIOS, DURAZNAL, PRIV VIAS DEL FERROCARRIL,	ZAP	1,047,666.03	4075
014-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA LA OCOTERA EN CALLE 7 B PONIENTE UBICADO ENTRE CALLE 23 SUR Y PRIVADA 25 SUR, LOCALIDAD LA OCOTERA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	ZAP	839,546.10	10000
018-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ALCANTARILLA "AGUA SANTA" EN CALLE REFORMA, COLONIA SAN MIGUEL ARCANGELCHACHAPA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, COLONIA SAN MIGUEL ARCANGEL, CHACHAPA	ZAP	2,583,872.31	2500
019-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO CONCEPCION CAPULAC, EN PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE LOS ANGELES Y CALLE JESUS, UBICADA ENTRE AV. MANUEL AVILA CAMACHO Y CALLE SIN NOMBRE	ZAP	240,927.93	61
021-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN MIGUEL, EN CALLE 8 PONIENTE Y PRIV. SAUCE, ENTRE CALLE 7 NORTE Y CALLE 9 NORTE, BARRIO SAN MIGUEL AMOZOC DE MOTA, PUEBLA	ZAP	1,021,971.51	80
024-2021	AGUA SANTA II, SAN SALVADOR	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AGUA SANTA II, UBICADO EN	ZAP	661,166.70	645

	CHACHAPA	SAN SALVADOR CHACHAPA EN PROLONGACION DE CALLE MORELOS, CALLE MARIN ENTRE BRECHA Y BARRANCA, LOC. AGUA SANTA II CHACHAPA			
025-2021	CASA BLANCA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+110.54 Y CERRADA MORELOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+197.35, EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA PUEBLA	ZAP	2,198,589.81	1580
026-2021	AMOZOC DE MOTA	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILALDO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, COLONIA CENTRO CHACHAPA, EN CALLE 4 SUR Y 4 NORTE UBICADA ENTRE CALLE JUAREZ NORTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	ZAP	912,721.18	12343
027-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN PRIMERA CERRADA 2 SUR Y PRIVADA MIGUEL HIDALGO UBICADOS ENTRE AV. 22 SUR Y CALLE NIÑOS HEROES	ZAP	1,263,290.61	450
028-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA SAN MATEO MENDIZABAL, EN CALLE 24 ORIENTE, UBICADO ENTRE CALLE CAMINO REAL A SAN JACINTO Y AVENIDA DE LAS TORRES, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	ZAP	1,689,231.16	508
029-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN DIEGO ICATEPEC CHACHAPA, UBICADA ENTRE CALLE GENERAL VICENTE GUERRERO Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	ZAP	1,752,660.28	4800
030-2021	AMOZOC DE MOTA	MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO (DESAZOLVE) CON EQUIPO HIDRONEUMATICO EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA (EJERCICIO 2021)	ZAP	1,790,830.67	16534
031-2021	AMOZOC DE MOTA	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL (DESAZOLVE) EN CANAL A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA , LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN ANTONIO Y SANTO ANGEL, EN BARRANCA SAN ANTONIO UBICADA	ZAP	2,262,748.90	1091

032-2021	AMOZOC DE MOTA	ENTRE AVENIDA AMOZOC DE MOTA MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL (DESAZOLVE) EN CANAL A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN JOSE VICTORIA, EN BARRANCA PROLONGACION DE LA AMOZOC DE MOTA	ZAP	1,015,587.22	1091
034-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, COLONIA PINOS DEL SUR, EN CALLE EUCALIPTO ENTRE PRIVADA 2 SUR Y LIMITE DE CALLE	ZAP	1,178,168.31	50
035-2021	SAN MARTIN	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLONIA EL ROSARIO CHACHAPA, EN PRIVADAS: CAMELIAS, TULIPANES, AZUCENAS, GARDENIAS Y CERRADAS: TULIPANES Y AZUCENAS, ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y BARRANCA	ZAP	452,824.47	220
037-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	46,983.11	16
038-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	115,055.37	15
039-2021	AMOZOC DE MOTA	ESTUDIOS DE GEOTECNICA PARA DIVERSOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA, PUEBLA		321,588.38	4800
040-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	63,292.87	20
041-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	55,489.06	20
042-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	215,551.57	20
043-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	ZAP	66,398.17	15
047-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA PINOS DEL SUR, EN PRIVADA	ZAP	493,887.54	300

048-2021	AMOZOC DE MOTA	CIPRES ENTRE PRIV 2 SUR Y BARRANCA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SANTIAGO, EN EL CALLEJON 13 B SUR UBICADO ENTRE CALLE 13 B SUR Y LIMITE DE CALLEJON	ZAP	830,733.44	185
049-2021	AMOZOC DE MOTA	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILALDO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAGRADA FAMILIA EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 12 SUR Y CALLE 14 SUR, AMOZOC DE MOTA PUEBLA	ZAP	395,804.84	320
051-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMPERADOR CUAUHTEMOC" CON CLAVE 21DPR2397W UBICADO EN LA LOCALIAD AMOZOC DE MOTA (LOS ALAMOS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	ZAP	1,149,099.76	1015
052-2021	AMOZOC DE MOTA	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN MIGUEL, EN CALLES 8 PONIENTE Y PRIV SAUCE ENTRE CALLE NORTE Y CALLE 9 NORTE	ZAP	82,258.31	80
054-2021	SIGNORET	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA U2-C EN EL BACHILLERATO GENERAL ESTATAL "JOSE MARÍA SÁNCHEZ ROJAS" CON CLAVE 21EBH0862D, UBICADO EN LA LOCALIDAD SIGNORET, SAN SALVADOR CHACHAPA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	ZAP	1,393,285.65	261
055-2021	AMOZOC DE MOTA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, UBICADA EN LA CALLE 4 ORIENTE ENTRE CALLE 5 SUR Y CALLE LUIS OROPEZA	ZAP	1,784,091.33	17262
056-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN JOSE DE LAS FLORES EMN CALLE MARGARITAS Y BUGAMBILIAS, ENTRE PROLONGACION 12 SUR Y CALLE PRINCIPAL	ZAP	783,550.50	210
057-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, COLONIA LAS CRUCES EN CALLE 11 SUR Y PRIVADAS 5 SUR Y 7B PONIENTE, UBICADAS ENTRE CALLE 7 B PONIENTE Y BARRANCA	ZAP	192,101.97	70

058-2021	SAN JACINTO	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD DE SAN JACINTO, CALLE SABINOS, CALLE EL CARRIL DE SAN JACIENTO Y BOULEVARD LAS TORRES, UBICADAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO	ZAP	402,806.39	210
058-2021	SAN JACINTO	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE SAN JACINTO EN CALLE EL CARRIL DE SAN JACIENTO Y CALLE SIN NOMBRE UBICADAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO	ZAP	79,787.03	86
060-2021	LA POZA	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIAD LA POZA, UBICADO EN PRIVADA 10 DE ABRIL ENTRE CAMINO A SAN NICOLAS Y LIMITE DE LA PRIVADA	LOC 2 GRA RE S	392,466.59	210
061-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN ÁNGEL, EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LA AVENIDA 2 SUR	ZAP	110,976.82	70
062-2021	AMOZOC DE MOTA	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA EN LA LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA BARRIO SANTO ÁNGEL, EN PRIV 4 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN Y AVENIDA 7 ORIENTE	ZAP	96,810.64	109
020-2021	CASA BLANCA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA PRIVADA CENTENARIO ENTRE AVENIDA NACIONAL Y LIMITE DE LA PRIVADA	ZAP	1,435,038.60	250

Elaboración propia con información de CIB, SRFT, MIDS,

Concepto	Cantidad
Número de proyectos FISM	39
Número de localidades atendidas	7
Localidades atendidas ZAP	6
Localidades atendidas 2 grados de rezago social	1
Localidades atendidas Pobreza extrema	0

Elaboración propia con información de CIB, SRFT, MIDS

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

Los proyectos ejecutados con los recursos del fondo se distribuyeron de la siguiente manera respecto a la población objetivo:

Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje de atención población objetivo
100,964	94,519	91.22%

El porcentaje de atención se encuentra cuantificado a la fecha de la evaluación por lo que una correcta ejecución de obras durante el último periodo coadyuvará a la atención del 100% de su población.

ASM

Elaborar proyectos que permitan atender al 100% de su población

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

Nivel: No procede valoración cuantitativa

Justificación

En el periodo de la actual administración, se cuenta con la evidencia de la realización de una evaluación externas al fondo, la evaluación practicada es las siguientes:

Año	Tipo de Evaluación	Periodo de evaluación
2019	Evaluación de tipo Específica de Desempeño	01/01/2019 – 31/12/2019
2020	Evaluación de tipo Específica de Desempeño al fondo FIS MDF	01/01/2020 – 31/12/2020

A su vez los resultados obtenidos por las evaluaciones practicadas son los siguientes:

Evaluación 2019

Resumen Ejecutivo FISM-DF 2019 Presentación El Ramo general 33 es uno de los principales medios por el cual la federación transfiere recursos económicos a las entidades federativas y municipios, el Ramo 33 fue creado en el año de 1997, representando un elemento importante del proceso de descentralización en México, y se va direccionando a la mejora de eficacia, eficiencia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas. El Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) hace referencia al Ramo 33, y establece que los recursos de la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Fondo de Entidad Federativa Aportaciones para la Infraestructura Social Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo de Aportaciones Múltiples. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. De tal efecto surge el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), y la LCF hace referencia que los recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas, y a inversiones que beneficien a la población en pobre extrema, lo calidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Introducción En 1997 se genera la iniciativa para incorporar dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Capítulo V, con el cual se constituyeron las denominadas Aportaciones Federales para la Entidades Federativas y Municipios, siendo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) parte de los ocho fondos que integran dicho capítulo, dicho fondo es destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El FAIS se determina anualmente del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales equivalentes al 2.5294% de la recaudación

federal y se divide en dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) que enterar? el 0.3066% y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del PEF calculado. Las asignaciones con cargo al FISMDF enterado a los municipios deben ser destinadas al financiamiento de obras y acciones sociales para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura básica, las cuales deben ser implementadas preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y municipios o demarcaciones territoriales emitido por la Secretaria de Desarrollo Social con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El FISMDF, al formar parte de las Aportaciones Federales o Ramo 33, se debe sujetar al Marco Jurídico pertinente, que en materia de evaluación se compone de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa en su artículo 134 que para asegurar que el ejercicio de los recursos que

Evaluación 2020

La justificación y planeación que se realiza a los recursos del fondo se elabora de manera adecuada, ya que se considera toda la normatividad aplicable así como las reglas de operación para las cuales es creado el fondo FISM, así como implementar mecanismos adecuados conforme a la ley y tomando en consideración la participación ciudadana en cada uno de los procesos llevados a cabo hasta la obtención de una priorización de obras, acciones y proyectos que serán ejecutados durante la vigencia de su PDM.

En cuanto a la ejecución y medición de los resultados obtenidos es posible llevarla a cabo debido a que los recursos del fondo cuentan con una MIR general para atender un objetivo específico, así como una MIR particular elaborada en un programa correspondiente al ejercicio evaluado, en ambos casos se cuentan con indicadores para medir el desempeño de las metas establecidas desde un inicio. En cuanto a la ejecución de los recursos, estos han sido aplicados en las localidades catalogadas como ZAP, localidades que cuentan con los dos grados de rezago social y localidades con pobreza extrema.

Como se menciona en los párrafos anteriores se ha cumplido de manera adecuada con el manejo de los recursos del fondo, sin embargo, es importante considerar diversas áreas de oportunidad para que el manejo del mismo sea más eficiente, atendiendo principalmente puntos específicos tales como; contar con una alineación adecuada del PDM a los planes estatal y nacional vigentes, contar con fichas de indicadores que permitan conocer el cómo están integrados y finalmente ejecutar proyectos que tengan un mayor impacto en cuanto a número de la población atendida.

En el tema de rendición de cuentas es importante que la población objetivo cuente con información oportuna para conocer los resultados de su participación en la planeación municipal y en el cómo se ejecutaron los proyectos y sus resultados, es por eso que los mecanismos de transparencia establecidos por el municipio deberán ser actualizados de manera constante

Como punto final se tiene evidencia que el municipio ha realizado evaluaciones de este tipo en años anteriores, las cuales en conjunto con la presente deberán ser tomadas en cuenta en las recomendaciones dadas a través de un programa formal de trabajo para atender los ASM emitidos con la finalidad de optimizar y volver más eficientes los procesos de planeación, ejecución y medición de resultados del fondo evaluado.

No se muestra evidencia de la valoración dada a la evaluación descrita anteriormente por lo que no es posible identificar si esta es congruente. Es importante mencionar que los servidores públicos relacionados con el fondo evaluado conocen y emplean las evaluaciones ya que a partir de ellas deberán atender las recomendaciones emitidas.

Finalmente, como un área de oportunidad a las evaluaciones practicadas en ejercicios anteriores podemos sugerir las siguientes:

- Evaluación 2019
 - Tomar en cuenta las MIR municipal para la medición de sus resultados
 - Contar con ASM específicos que muestren la manera de obtener la máxima calificación en cada una de las preguntas realizadas.

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No, Información Inexistente

Nivel: 0

No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación

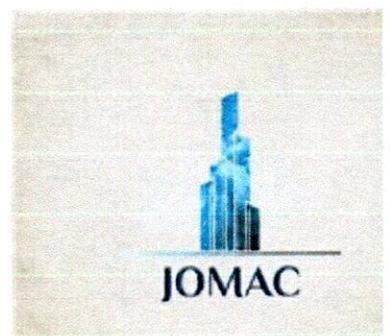
El municipio no cuenta con evidencia de la realización de un programa formal para el seguimiento y atención de los ASM de las evaluaciones anteriores.

Es importante mencionar que en la evaluación recibida en ejercicios anteriores no existe de manera particular ASM a las preguntas cuya valoración será menor a 4, sin embargo, es posible atender las recomendaciones establecidas para los diversos rubros de la evaluación

ASM

Elaborar por parte del área responsable de dar seguimiento a las evaluaciones externas a los fondos, un mecanismo formal para atender los ASM, para que en cooperación con las demás áreas involucradas en la planeación, ejecución y rendición de cuentas cumplan con un porcentaje de cumplimiento a estos, esperando llegar a un 100%

HALLAZGOS



De acuerdo a la evaluación realizada se detectaron los siguientes hallazgos:

- El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicada al fondo evaluado en su página de internet y Plataforma Nacional de Transparencia.
- Se elabora un diagnóstico en el PDM el cual identifica las problemáticas vinculadas a las carencias sociales de la población este se realiza tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
- El diagnóstico municipal elaborado identifica el problema que el fondo busca resolver formulándolo como un hecho negativo, así como a su población potencial.
- No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos
- La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes.
- Para la priorización de proyectos a ejecutar el municipio elaboró encuestas ciudadanas, así como foros de consulta para conocer las necesidades de la ciudadanía, mismas que se formalizaron y fundamentaron en la primera sesión del COPLADEMUN.
- No se cuenta con una calendarización ni evidencia que se de realización de sesiones del COPLADEMUN posteriores para el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados.
- La MIR del fondo evaluado se encuentra desarrollada en un inicio por el eje que atiende el fondo evaluado y una específica en el PP que cuenta con recursos del fondo.
- Las MIR cuentan con indicadores a nivel propósito, sin embargo, algunos de ellos no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.
- Las obras y/o acciones priorizadas en el COPLADEMUN cuentan con un bajo nivel de coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS.
- No se cuenta con un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo disponible a la ciudadanía y un procedimiento que considere las características especiales de la población.
- No se cuenta con un padrón de beneficiarios que muestre el detalle de los mismos y el proyecto con el que fueron beneficiados que se encuentre disponible a la ciudadanía.
- Los mecanismos de transparencia empleados por el municipio son su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
- No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS y SRFT respecto a las actividades del PP.

- El fondo cuenta con un PP específico para medir su cumplimiento para el cual se elabora un informe de cumplimiento final para conocer sus resultados.
- No se muestra evidencia de realizar reportes periódicos de seguimiento a los objetivos del PP, así como el calendario formal firmado por el departamento que lo elabora y su superior jerárquico.
- Los proyectos ejecutados en la MIDS se reportan de manera trimestral a través del SRFT
- La realización de proyectos de incidencia directa cumple con el porcentaje mínimo de aplicación y el gasto se destina a las localidades ZAP del municipio.
- Se tiene identificada la partida programática del ejercicio de los recursos y se asigna un importe al PP del fondo evaluado.
- El municipio cuenta con mecanismos documentados de las transferencias de las aportaciones evaluadas conforme a lo programado.
- No se cuenta con implementación de fichas técnicas de indicadores por parte de los responsables del fondo.
- Los proyectos del fondo evaluado atendieron al 91.22% de su población objetivo a la fecha de la evaluación.
- El municipio cuenta con evaluaciones externas en periodos anteriores.
- No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.

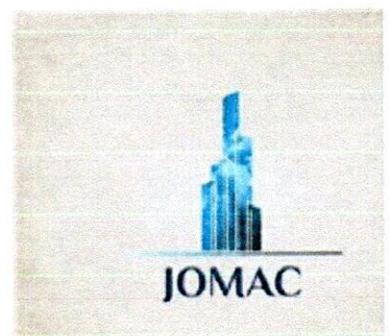
ANÁLISIS DE FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,
AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES



Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal aplicada al fondo evaluado en su página de internet y Plataforma Nacional de Transparencia
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se elabora un diagnóstico en el PDM el cual identifica las problemáticas vinculadas a las carencias sociales de la población formulándolo como un hecho negativo, este se realiza tomando en cuenta la participación de la ciudadanía.
Planeación estratégica y contribución	Para la priorización de proyectos a ejecutar el municipio elaboró encuestas ciudadanas, así como foros de consulta para conocer las necesidades de la ciudadanía, mismas que se formalizaron y en la primera sesión ordinaria de COPLADEMUN celebrada.
Planeación estratégica y contribución	La MIR del fondo evaluado se encuentra desarrollada en un inicio por el eje que atiende el fondo evaluado y una específica en el PP que cuenta con recursos del fondo.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con herramientas y documentos que permiten conocer de manera específica el tipo de acción, obra o proyecto realizado, así como los beneficiarios de los mismos,
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia empleados por el municipio son su página de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	El fondo cuenta con un PP específico para medir su cumplimiento.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	Los proyectos ejecutados en la MIDS se reportan de manera trimestral a través del SRFT
Orientación y medición de resultados	La realización de proyectos de incidencia directa cumple con el porcentaje mínimo de y el gasto se destina a las localidades ZAP del municipio.
Orientación y medición de resultados	Se tiene identificada la partida programática del ejercicio de los recursos y se asigna un importe al PP del fondo evaluado.
Orientación y medición de resultados	Los proyectos del fondo evaluado atendieron al 91% de su población objetivo.
Evaluación de recursos transferidos	El municipio cuenta con evaluaciones externas en periodos anteriores.

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad
Debilidad o Amenaza	
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos
Justificación de la creación y del diseño del programa	La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes
Planeación estratégica y contribución	Algunos indicadores a nivel propósito no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.
Planeación estratégica y contribución	Las obras y/o acciones priorizadas en el COPLADEMUN cuentan con un bajo nivel de coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS.
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con una calendarización o realización de sesiones de COPLADEMUN que permitan realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con un formato definido para recibir solicitudes de apoyo disponible a la ciudadanía, así como un procedimiento que atienda a personas con características especiales.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El detalle de los proyectos realizados no se encuentra disponibles a la ciudadanía en algún portal de transparencia.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se cuenta con un base de datos de beneficiarios que muestre con detalle las características de los mismos.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS y SRFT respecto a las actividades del PP.
Orientación y medición de resultados	Las fichas técnicas elaboradas no contienen el detalle de la elaboración de los indicadores
Evaluación de recursos transferidos	No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.

RECOMENDACIONES

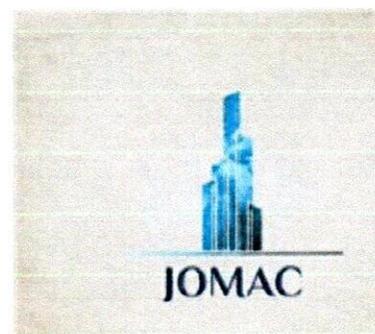


Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con una metodología apegada al 100% a la MML para la detección de problemáticas	Elaborar una metodología para identificación de las problemáticas a atender apegada a la MML.	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras, Tesorería.	Realizar la detección de las problemáticas del municipio a través de la MML.	Factible de realizar
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta de manera clara con la definición de su población objetivo	Realizar dentro de la metodología empleada para la planeación municipal con la definición de la población objetivo	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras, Tesorería.	Contar con la definición clara de su población objetivo	Factible de realizar
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se cuenta con evidencia de la vinculación del problema que será atendido por el programa a un árbol de problemas y objetivos	Elaborar un árbol de problemas y objetivos vinculado a la problemática detectada en el diagnóstico	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras.	Contar con un árbol de problemas y objetivos vinculado a la problemática detectada	Factible de realizar
Justificación de la creación y del diseño del programa	La alineación del PDM que incluye los objetivos del fondo no se encuentra alineado al PED y PND vigentes	Actualizar el PDM para que se alinee al PED y al PND vigentes.	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras y tesorería.	Contar con una alineación correcta del PDM a los planes estatal y nacional vigentes.	Factible de realizar
Planeación estratégica y contribución	No se cuenta con un calendario y celebración de sesiones de COPLADEMUN celebradas respecto al seguimiento y evaluación de sus proyectos priorizados	Elaborar una calendarización de sesiones de COPLADEMUN que se realicen como mínimo de manera trimestral, a fin de contar con el seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados	Presidencia municipal Contraloría Dirección de obras y tesorería.	Contar con sesiones de COPLADEMUN que muestren evidencia del seguimiento y evaluación de los proyectos priorizados	Factible de realizar

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Planeación estratégica y contribución	Algunos indicadores a nivel propósito no cuentan con año base y metas para su medición, así como unidad de medida.	Elaborar indicadores a nivel propósito con todas las características para que sean medibles.	Contraloría	Contar con indicadores a nivel propósito que sean medibles.	Factible de realizar
Planeación estratégica y contribución	Las obras y/o acciones priorizadas en el COPLADEMUN cuentan con un bajo nivel de coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS.	Elaborar los proyectos tomando en consideración un mayor porcentaje de la priorización de obras.	Dirección de obras.	Tener mayor coincidencia entre los proyectos ejecutados y la priorización elaborada.	Factible de realizar
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	No se cuenta con un formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo que este disponible a la ciudadanía y atienda las necesidades de su población con características especiales	Elaborar un procedimiento y un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre disponible a su ciudadanía y considere a aquella población con características especiales.	Dirección de obras	Contar con un procedimiento y formato definido para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo que este disponible a la ciudadanía	Factible de realizar
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se cuenta con un padrón de beneficiarios que muestre con detalle las características de los mismos.	Elaborar un padrón de beneficiarios con información detallada de los mismos.	Dirección de obras.	Tener un padrón de beneficiarios detallado.	Factible de realizar
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	En la página de internet no es posible identificar los mecanismos de planeación del municipio, reportes en el SRFT, PP, evaluaciones anteriores, programa para atender los ASM y resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Actualizar de manera periódica la información de los portales de transparencia.	Contraloría.	Contar con medios de transparencia actualizados.	Factible de realizar

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	No se tiene coincidencia con los proyectos reportados en las MIDS y SRFT respecto a las actividades del PP.	Establecer como actividad en los PP los proyectos a realizar durante el ejercicio.	Contraloría, Dirección de obras.	Obtener coincidencia entre los proyectos a ejecutar y las actividades de los PP.	Factible de realizar.
Orientación y medición de resultados	Las fichas técnicas elaboradas no contienen el detalle de la elaboración de los indicadores	Elaborar fichas técnicas detalladas para fundamentar la implementación de los indicadores.	Contraloría.	Contar con fichas técnicas adecuadas para elaboración de indicadores.	Factible de realizar.
Evaluación de recursos transferidos	No se muestra evidencia de la elaboración de un programa de trabajo que atienda los ASM de evaluaciones anteriores.	Elaborar un programa de trabajo para atender los ASM de evaluaciones al fondo.	Contraloría, Dirección de obras y tesorería.	Contar con un programa de trabajo que atienda el 100% de los ASM.	Factible de realizar.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN
DE LA PERTINENCIA DEL
PROGRAMA



La presente evaluación es elaborada de manera parcial considerando los primeros tres trimestres del año ya que este es el periodo correspondiente a la administración que está por concluir el 14 de octubre de 2021 por parte del Ayuntamiento 2018-2021, como se menciona en la evaluación objetivo principal de la misma, es medir y valorar el desempeño de los recursos del fondo ejercidos por el municipio, es por eso, que se realiza un análisis a cada uno de los temas integrantes de la evaluación con lo cual podemos concluir lo siguiente:

La justificación y planeación que se realiza a los recursos del fondo considera toda la normatividad aplicable al mismo, así como las reglas de operación para las cuales es creado el fondo FISM, de igual forma se elabora un diagnóstico para identificar las problemáticas con las que cuenta el municipio, sin embargo, esta no se elabora en apego a la MML por lo que cuenta con algunas deficiencias para justificar las problemáticas detectadas, finalmente no la evidencia presentada en el PDM muestra que los objetivos del mismo no se encuentran alineados a la planeación estatal y nacional vigentes.

Respecto a la planeación de los proyectos que han de ser ejecutados por el municipio, este celebró una sesión de COPLADEMUN que conto con participación ciudadana, donde se explicó las características y recursos del fondo con los que se contaba y así poder realizar una priorización de las obras a ejecutar durante el año, sin embargo no se muestra evidencia de haber llevado a cabo más sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se cuenta con la evidencia del seguimiento y evaluación de la priorización realizada, así mismo, no se cuenta con un procedimiento y formato definido para la recepción y tramite de las solicitudes de apoyo de la ciudadanía.

En cuanto a la ejecución y medición de los resultados obtenidos es posible llevarla a cabo debido a que los recursos del fondo cuentan con una MIR general para atender un objetivo específico, así como una MIR particular elaborada en un programa correspondiente al ejercicio evaluado, en ambos casos se cuentan con indicadores para medir el desempeño de las metas establecidas desde un inicio. En cuanto a la ejecución de los recursos, estos han sido aplicados en las localidades catalogadas como ZAP, localidades que cuentan con los dos grados de rezago social y localidades con pobreza extrema, respecto a este tema es importante considerar la realización de revisiones periódicas por parte del órgano interno de control con el objetivo de medir si los objetivos del PP se están cumpliendo de manera adecuada.

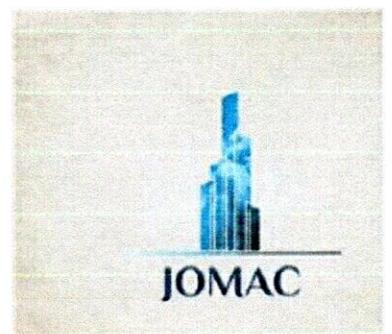
En el tema de rendición de cuentas es importante que la población objetivo cuente con información oportuna para conocer los resultados de su participación en la planeación municipal y en el cómo se ejecutaron los proyectos y sus resultados, es por eso que los mecanismos de transparencia establecidos por el municipio deberán ser actualizados de manera constante.

Como punto final se tiene evidencia que el municipio ha realizado evaluaciones de este tipo en años anteriores, las cuales en conjunto con la presente deberán ser tomadas en cuenta en las recomendaciones dadas a través de un programa formal de trabajo para atender los ASM emitidos con la finalidad de optimizar y volver más eficientes los procesos de planeación, ejecución y medición de resultados del fondo evaluado.

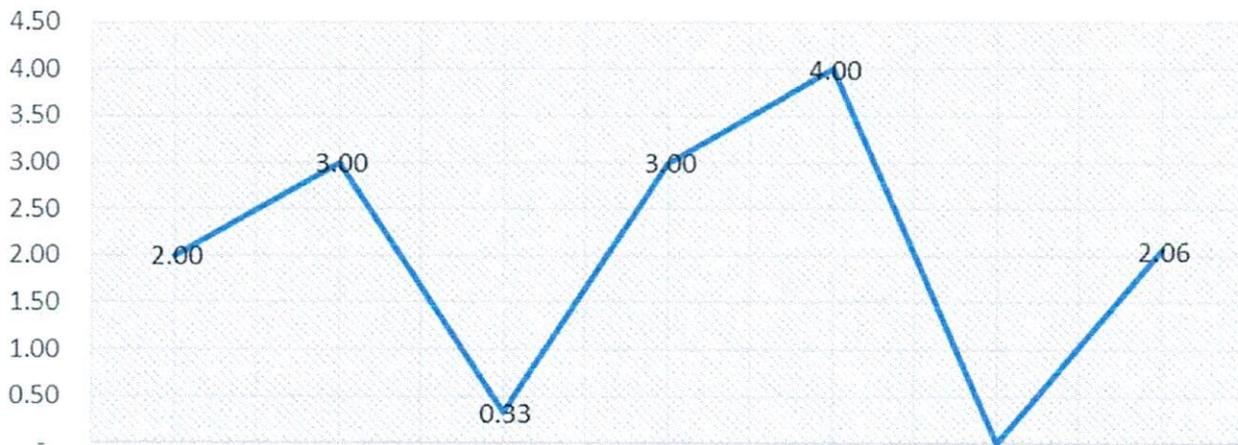
Atentamente

M.A.G. Juan Manuel López Parra
Evaluador Externo

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO



Valoración Final FISM 2021 Amozoc, Puebla



Justificación de la creación y del diseño del programa Planeación estratégica y contribución Participación social, transparencia y rendición de cuentas Programación y seguimiento del cumplimiento del programa Orientación y medición de resultado. Evaluación de los recursos transferidos Valoración Final

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN



Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación		
M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Coordinador de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Integrante de equipo de trabajo para evaluaciones de desempeño en municipios del estado de Puebla.</p> <p>Coordinador de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>
Equipo Evaluador		
M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Auditoría Gubernamental • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Sub coordinadora de evaluaciones de fondos federales FISM y FORTAMUN en municipios del estado de Puebla con metodologías emitidas por la SHCP como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Consistencia y Resultados. • Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados a los fondos de aportaciones federales <p>Coordinadora de auditoría externa en municipios del Estado de Puebla</p>

<p>M.A.N.U. José de Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo • Licenciatura en Arquitectura 	<p>Analista de obras de impacto social. Coordinador de obras en el sistema educativo.</p>
<p>C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública 	<p>Analista de información financiera y obra pública a nivel municipal. Coordinador de Auditoría Externa a nivel municipal en el estado de Puebla</p>
<p>Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Ambiental • Advanced Training en educación para el desarrollo sustentable 	<p>Miembro de la Red Internacional de profesores, investigadores y educadores que trabajan en proyectos y programas sobre educación para el desarrollo sustentable Key-Partner de la UNESCO para la agenda 2030 y las 17 metas de desarrollo sustentable. Profesor investigador.</p>

ANEXOS



Anexo 1 “Valoración Final del Programa”

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

La valoración final al programa evaluado se realiza en base a las preguntas cuya respuesta es binaria, para contar con una valoración más exacta se consideró aquellas respuestas cuya información es inexistente o no se cuenta con información para responderla.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.00	La valoración en este tema se da por la evidencia documental que se tiene para justificar la creación y diseño del programa.
Planeación estratégica y contribución	3.00	La valoración dada a este apartado se otorga por la planeación realizada por el municipio para la ejecución de los recursos del fondo
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	0.33	El resultado de esta sección se otorga por los mecanismos de participación ciudadana y los mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	3.00	Este tema se evalúa en base al cumplimiento del programa, así como su seguimiento del mismo.
Orientación y medición de resultado.	4.00	El presente apartado se valora en base a los resultados obtenidos por la ejecución del fondo y si estos fueron orientados a los objetivos del fondo.
Evaluación de los recursos transferidos	0.00	La valoración en esta sección se da por los resultados de evaluaciones realizadas al fondo y como ha sido atendida por el personal del municipio
<u>Valoración Final</u>	<u>2.06</u>	La valoración final otorgada es el promedio de cada uno de los temas evaluados, por lo que representa en cierta manera los resultados de la planeación, ejecución, control y evaluación del fondo.

Anexo 2 "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nombre de la instancia evaluadora	JOMAC CONSULTORES S.A DE C.V.
Nombre del coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de los principales Colaboradores	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas Ing. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Luis Alfonso Centeno Sordo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3
Costo total de la evaluación	\$ 159,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 3 "Árbol de problemas y árbol de objetivos"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

No se muestra evidencia de que el problema detectado se encuentre vinculado a un árbol de problemas y objetivos



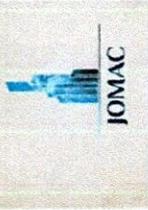
JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PT3

Anexo 4 "Ficha técnica de indicadores del programa"	
Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel	Indicadores		Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del
	Nombre	Método de cálculo											
Fin													
Propósito	<h1>Sin Evidencia</h1>												
Componente													
Actividad													

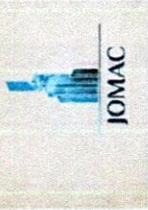
No se cuenta con los elementos para el llenado del anexo, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por el municipio.



Anexo 5 "Matriz de Indicadores de Resultados"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar el índice de rezago social en el municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente.	Índice de rezago social	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades.
Propósito	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes	Los habitantes disfrutan de infraestructura y acciones suficientes
Componente	C1 Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo	Obras públicas y acciones de combate al rezago social y del campo



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PT3

Componentes	C2 Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)
C3 Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas.	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	El municipio utiliza los recursos del FAIS de conformidad con los lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
C.4 Obras y acciones en materia de Drenaje ejecutadas	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje ejecutadas respecto del total de obras y acciones financiados con recursos FISMDF	MIDS, SIIPSO	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
A1 Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas.	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
A2 Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas.	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.
A3 Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del agro municipal a fin de incentivarlo. (Con el FORTAMUN)	Porcentaje total de obras públicas entregadas.	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas.

Anexo 6 "Localidades con recursos del fondo"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nombre Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costos	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, M COLONIA CENTRO, CHACHAPA, EN CALLES 4 SUR Y 4 NORTE ENTRE CALLE JUAREZ NORTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	72253	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	5,154,157.03		4650
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUE, LOCALIDAD SAN JACIENTO, COLONIA AMPLIACION SAN JACINTO, CALLES: LIBERTAD, GERANIOS, DURAZNAL, PRIVIAS DEL FERROCARRIL,	44459	SAN JACINTO	DIRECTA	ALTO	1,047,666.03	1,314.65	4075
CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA LA OCOTERA EN CALLE 7 B PONIENTE UBICADO ENTRE CALLE 23 SUR Y PRIVADA 25 SUR, LOCALIDAD LA OCOTERA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	75968	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	839,546.10	55.10	10000
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE ALCANTARILLA "AGUA SANTA" EN CALLE REFORMA, COLONIA SAN MIGUEL ARCANGELCHACHAPA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, COLONIA SAN MIGUEL ARCANGEL, CHACHAPA	77650	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	2,583,872.31	1.00	2500
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO	117365	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	240,927.93	415.00	61

CONCEPCION CAPULAC, EN PRIVADA LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE LOS ANGELES Y CALLE JESUS, UBICADA ENTRE AV. MANUEL AVILA CAMACHO Y CALLE SIN NOMBRE							
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN MIGUEL, EN CALLE 8 PONIENTE Y PRIV. SAUCE, ENTRE CALLE 7 NORTE Y CALLE 9 NORTE, BARRIO SAN MIGUEL AMOZOC DE MOTA, PUEBLA	78345	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,021,971.51	858.21	80
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AGUA SANTA II, UBICADO EN SAN SALVADOR CHACHAPA EN PROLONGACION DE CALLE MORELOS, CALLE MARIN ENTRE BRECHA Y BARRANCA, LOC. AGUA SANTA II CHACHAPA	79073	AGUA SANTA II, SAN SALVADOR CHACHAPA	DIRECTA	ALTO	661,166.70	422.00	645
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ALLENDE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+110.54 Y CERRADA MORELOS DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+197.35, EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA PUEBLA	79466	CASA BLANCA	COMPLEMENTARIA	BAJO	2,198,589.81	2,022.03	1580
REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, COLONIA CENTRO CHACHAPA, EN CALLE 4 SUR Y 4 NORTE UBICADA ENTRE CALLE JUAREZ NORTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	80044	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	912,721.18	791.11	12343
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN PRIMERA CERRADA 2 SUR Y PRIVADA MIGUEL HIDALGO UBICADOS ENTRE AV. 22 SUR Y CALLE NIÑOS HEROES	79843	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,263,290.61	1,171.26	450
CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA SAN MATEO MENDIZABAL, EN CALLE 24	111915	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,689,231.16	117.00	508

ORIENTE, UBICADO ENTRE CALLE CAMINO REAL A SAN JACINTO Y AVENIDA DE LAS TORRES, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA							
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN DIEGO ICATEPEC CHACHAPA, UBICADA ENTRE CALLE GENERAL VICENTE GUERRERO Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN	238469	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,752,660.28	1,120.28	4800
MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO (DESAZOLVE) CON EQUIPO HIDRONEUMATICO EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA (EJERCICIO 2021)	94550/94 612/9510 4/96180/ 96383/96 464/9661 7/96681	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	1,790,830.67	23,620.25	16534
MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL (DESAZOLVE) EN CANAL A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN ANTONIO Y SANTO ANGEL, EN BARRANCA SAN ANTONIO UBICADA ENTRE AVENIDA AMOZOC DE MOTA	93590/93 953	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	2,262,748.90	12,087.73	1091
MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL (DESAZOLVE) EN CANAL A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN JOSE VICTORIA, EN BARRANCA PROLONGACION DE LA AMOZOC DE MOTA	82596	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	1,015,587.22	4,805.00	1091
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, COLONIA PINOS DEL SUR, EN CALLE EUCALIPTO ENTRE PRIVADA 2 SUR Y LIMITE DE CALLE	82475	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,178,168.31	1,080.00	50
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLONIA EL ROSARIO CHACHAPA, EN PRIVADAS: CAMELIAS, TULIPANES,	111557	SAN MARTIN	DIRECTA	ALTO	452,824.47	380.75	220

AZUCENAS, GARDENIAS Y CERRADAS: TULIPANES Y AZUCENAS, ENTRE CALLE BUGAMBILIAS Y BARRANCA							
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116034	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	46,983.11	120.00	16
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116324	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	115,055.37	316.00	15
ESTUDIOS DE GEOTECNICA PARA DIVERSOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA, PUEBLA		AMOZOC DE MOTA	N/D	MEDIO	321,588.38	32.00	4800
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116407	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	63,292.87	167.00	20
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116532	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	55,489.06	160.00	20
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116607	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	215,551.57	420.00	20
AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA	116671	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	66,398.17	166.00	15
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA PINOS DEL SUR, EN PRIVADA CIPRES ENTRE PRIV 2 SUR Y BARRANCA	112273	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	493,887.54	377.64	300
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SANTIAGO, EN EL CALLEJON 13 B SUR UBICADO ENTRE CALLE 13 B SUR Y LIMITE DE CALLEJON	238730	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	830,733.44	606.99	185
REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILALDO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC	115632	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	395,804.84	145.00	320

PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAGRADA FAMILIA EN LA CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 12 SUR Y CALLE 14 SUR, AMOZOC DE MOTA PUEBLA							
CONSTRUCCION DE AULA DE MEDIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "EMPERADOR CUAUHTEMOC" CON CLAVE 21DPR2397W UBICADO EN LA LOCALIAD AMOZOC DE MOTA (LOS ALAMOS) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	198812	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	1,149,099.76	1.00	1015
REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN MIGUEL, EN CALLES 8 PONIENTE Y PRIV SAUCE ENTRE CALLE NORTE Y CALLE 9 NORTE	115840	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	82,258.31	98.10	80
CONSTRUCCION DE DOS AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA U2-C EN EL BACHILLERATO GENERAL ESTATAL "JOSE MARÍA SÁNCHEZ ROJAS" CON CLAVE 21EBH0862D, UBICADO EN LA LOCALIDAD SIGNORET, SAN SALVADOR CHACHAPA, MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA	199647	SIGNORET	DIRECTA	ALTO	1,393,285.65	2.00	261
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, UBICADA EN LA CALLE 4 ORIENTE ENTRE CALLE 5 SUR Y CALLE LUIS OROPEZA	213301	AMOZOC DE MOTA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,784,091.33	1,790.96	17262
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD DE AMOZOC DE MOTA, COLONIA SAN JOSE DE LAS FLORES EMN CALLE MARGARITAS Y BUGAMBILIAS, ENTRE PROLONGACION 12 SUR Y CALLE PRINCIPAL	218880	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	783,550.50	343.06	210
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, COLONIA LAS CRUCES EN CALLE 11 SUR Y PRIVADAS 5 SUR Y 7B PONIENTE, UBICADAS ENTRE CALLE 7 B PONIENTE Y BARRANCA	213533	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	192,101.97	320.59	70

AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD DE SAN JACINTO, CALLE SABINOS, CALLE EL CARRIL DE SAN JACIENTO Y BOULEVARD LAS TORRES, UBICADAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO	238469	SAN JACINTO	DIRECTA	ALTO	402,806.39	272.11	210
AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE SAN JACINTO EN CALLE EL CARRIL DE SAN JACIENTO Y CALLE SIN NOMBRE UBICADAS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE 5 DE FEBRERO	214907	SAN JACINTO	DIRECTA	ALTO	79,787.03	120.40	86
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIAD LA POZA, UBICADO EN PRIVADA 10 DE ABRIL ENTRE CAMINO A SAN NICOLAS Y LIMITE DE LA PRIVADA	216321	LA POZA	DIRECTA	MUY ALTO	392,466.59	222.09	210
AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA, BARRIO SAN ÁNGEL, EN LA SEGUNDA PRIVADA DE LA AVENIDA 2 SUR	216178	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	110,976.82	109.00	70
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA EN LA LOCALIDAD AMOZOC DE MOTA BARRIO SANTO ÁNGEL, EN PRIV 4 SUR ENTRE CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN Y AVENIDA 7 ORIENTE	216803	AMOZOC DE MOTA	DIRECTA	MEDIO	96,810.64	81.20	109
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE AMOZOC, PUEBLA, LOCALIDAD DE CASA BLANCA EN LA PRIVADA CENTENARIO ENTRE AVENIDA NACIONAL Y LIMITE DE LA PRIVADA	76909	CASA BLANCA	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,435,038.60	1,540.00	250
Total, ZAP urbanas	0%						
Total, ZAP rurales	97%						
Total, sin ZAP	0%						
Total, dos mayores grados de Rezago Social	3%						
Total, pobreza extrema	3%						



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PT3

Anexo 7 "Metas del programa"	
Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin	Disminución del rezago social municipal, derivado de las carencias sociales de la población en pobreza.	-0.04	Promedio	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca el beneficio y desarrollo de la ciudadanía	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
Propósito	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL año actual, respecto a la última medición vigente CONEVAL	-5.9	N/D	No se cuenta con unidad de medida a nivel propósito	Si	Busca el beneficio y desarrollo de la ciudadanía	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	
Componentes	Porcentaje de obras y acciones en materia de educación ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar	



JOMAC

JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PT3

Componentes	2	Porcentaje de obras y acciones en materia de pavimentación ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	3	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado ejecutados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	4	Servicios de electrificación y alumbrado público mejorados	100	Obras / acciones	Se establece como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	Busca la eficiencia en la ejecución de los recursos	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
Actividades	C1	Rehabilitación de calles del municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C2	Rehabilitación de espacios educativos	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C3	Realizar proyectos de pavimentación en diferentes calles del municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C4	Realizar proyectos de drenaje en el municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar
	C5	Realizar proyectos de electrificación en el municipio	1	Obra	Se establece el como medida para el cumplimiento de sus objetivos	Si	La actividad programada contribuye a la realización del componente	Si	Con los recursos humanos y económicos la meta establecida es factible de alcanzar

Anexo 8 “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Componente SFU	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	N/A	N/A
Destino	Si	Si	Si	N/A	N/A
Indicadores	Si	Si	Si	N/A	N/A

Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
42,574,019.00	36,359,595.52	85.40%



Anexo 10 "Avance de los indicadores del programa"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

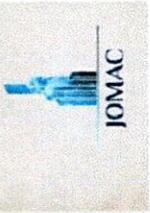
Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año Evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Disminución del rezago social municipal, derivado de las carencias sociales de la población en pobreza.	Anual	-0.04	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Propósito	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL año actual, respecto a la última medición vigente CONEVAL	Anual	-5.9	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Componentes	Porcentaje de obras y acciones en materia de educación ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

JC0190213PTS

2	Porcentaje de obras y acciones en materia de pavimentación ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
3	Porcentaje de obras y acciones en materia de drenaje y alcantarillado ejecutados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
4	Servicios de electrificación y alumbrado público mejorados	Anual	100	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C1	Rehabilitación de calles del municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C2	Rehabilitación de espacios educativos	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
Actividades						



JOMAC CONSULTORES, S.A. DE C.V.

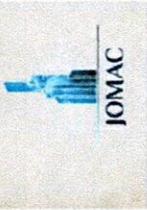
JCO190213PT3

C3	Realizar proyectos de pavimentación en diferentes calles del municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C4	Realizar proyectos de drenaje en el municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior
C5	Realizar proyectos de electrificación en el municipio	Anual	1	N/D	N/D	A la fecha de la evaluación no se han realizado reportes de seguimiento al PP ni se ha realizado la entrega del cumplimiento final ya que su fecha de entrega es posterior

Anexo 11 "Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2021
P. Potencial	Personas	100,964
P. Objetivo	Personas	94,519
P. Atendida	Personas	86,221
P.A./P.O. *100	Porcentaje	91.22%



Anexo 12 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	
Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance %	Identificación del documento probatorio	Observaciones
	Sin Evidencia								

No se cuenta con evidencia de la elaboración de un programa de trabajo institucional para atender los ASM de evaluaciones anteriores, sin embargo, es importante mencionar que en evaluaciones previas no se identifica de manera clara los ASM establecidos en la misma.

Anexo 13 "Programas, proyectos o acciones financiadas con los recursos del fondo"

Nombre del Fondo:	FISM
Modalidad:	Infraestructura Social
Municipio:	Amozoc
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
Año de Evaluación	202

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
				Directa	Complementaria
009-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	5,154,157.03
012-2021	SAN JACINTO	AGUA Y SANEAMIENTO	ALTO	1,047,666.03	-
014-2021	AMOZOC DE MOTA	URBANIZACIÓN	MEDIO	-	839,546.10
018-2021	AMOZOC DE MOTA	URBANIZACIÓN	MEDIO	-	2,583,872.31
019-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA POTABLE	MEDIO	240,927.93	-
021-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	1,021,971.51
024-2021	AGUA SANTA II, SAN SALVADOR CHACHAPA	AGUA Y SANEAMIENTO	ALTO	661,166.70	-
025-2021	CASA BLANCA	PAVIMENTOS	BAJO	-	2,198,589.81
026-2021	AMOZOC DE MOTA	ALCANTARILLADO SANITARIO	MEDIO	912,721.18	-
027-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	1,263,290.61
028-2021	AMOZOC DE MOTA	URBANIZACIÓN	MEDIO	-	1,689,231.16
029-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	1,752,660.28
030-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	1,790,830.67	-
031-2021	AMOZOC DE MOTA	ALCANTARILLADO SANITARIO	MEDIO	2,262,748.90	-
032-2021	AMOZOC DE MOTA	ALCANTARILLADO SANITARIO	MEDIO	1,015,587.22	-
034-2021	AMOZOC DE MOTA	URBANIZACIÓN	MEDIO	-	1,178,168.31

035-2021	SAN MARTIN	ALCANTARILLADO SANITARIO	ALTO	452,824.47	-
037-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	46,983.11	-
038-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	115,055.37	-
039-2021	AMOZOC DE MOTA	PROYECTO	MEDIO	-	-
040-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	63,292.87	-
041-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	55,489.06	-
042-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	215,551.57	-
043-2021	AMOZOC DE MOTA	ELECTRIFICACIÓN	MEDIO	66,398.17	-
047-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	493,887.54
048-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	830,733.44
049-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA Y SANEAMIENTO	MEDIO	395,804.84	-
051-2021	AMOZOC DE MOTA	EDUCACION	MEDIO	1,149,099.76	-
052-2021	AMOZOC DE MOTA	ALCANTARILLADO SANITARIO	MEDIO	82,258.31	-
054-2021	SIGNORET	EDUCACION	ALTO	1,393,285.65	-
055-2021	AMOZOC DE MOTA	PAVIMENTOS	MEDIO	-	1,784,091.33
056-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA Y SANEAMIENTO	MEDIO	783,550.50	-
057-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA POTABLE	MEDIO	192,101.97	-
058-2021	SAN JACINTO	AGUA Y SANEAMIENTO	ALTO	402,806.39	-
058-2021	SAN JACINTO	AGUA POTABLE	ALTO	79,787.03	-
060-2021	LA POZA	AGUA Y SANEAMIENTO	MUY ALTO	392,466.59	-
061-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA Y SANEAMIENTO	MEDIO	110,976.82	-
062-2021	AMOZOC DE MOTA	AGUA Y SANEAMIENTO	MEDIO	96,810.64	-
020-2021	CASA BLANCA	PAVIMENTOS	BAJO	-	1,435,038.60
Totales				\$14,026,191.75	\$22,225,238.03

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Catálogo de Programas Federales 2021 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2021.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2021.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2021.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2021.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual del municipio de Amozoc 2018-2021.
- Manual de Procedimientos del municipio de Amozoc 2018-2021.

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla 2021.
- Presupuesto de Egresos municipal 2021.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 del estado de Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2021.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.